

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 624

XII LEGISLATURA

10 de febrero de 2026

Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo

Sesión número 39, celebrada el martes, 10 de febrero de 2026

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

12-26/APC-000074. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la implantación de la tercera fase de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-26/APC-000118. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el desarrollo de la disposición adicional vigésimo octava relativa a plazas adicionales del 20% de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-26/POC-000054. Pregunta oral relativa a las caídas del sistema Adriano y paralización del servicio público de Justicia, formulada por Dña. Montserrat Cervantes Llor y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

12-26/POC-000055. Pregunta oral relativa a las deficiencias del programa Hermes y el perjuicio al personal de la Administración de Justicia en Andalucía, formulada por Dña. Montserrat Cervantes Llor y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

12-26/POC-000102. Pregunta oral relativa a los avances en infraestructuras judiciales en la provincia de Almería, formulada por D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

12-26/POC-000103. Pregunta oral relativa a las necesidades del reparto eficiente de plazas de funcionarios habilitados nacionales en Andalucía, formulada por D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

12-26/POC-000176. Pregunta oral relativa a la convocatoria de ayudas Meinfra durante 2025, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

12-26/POC-000177. Pregunta oral relativa a las discrepancias entre la consejería y el Ayuntamiento de Cádiz relativas a la construcción de la ciudad de la justicia de Cádiz, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

12-26/POC-000180. Pregunta oral relativa a la situación laboral de la plantilla del tribunal de instancia de Berja (Almería), formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-26/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a la aplicación urgente y efectiva de la disposición vigésimo octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas, tres minutos del día diez de febrero de dos mil veintiséis.

COMPARECENCIAS

12-26/APC-000074. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la implantación de la tercera fase de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia (pág. 7).

Intervienen:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

D. Daniel Castilla Zumaquero, del G.P. Popular de Andalucía.

12-26/APC-000118. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el desarrollo de la disposición adicional vigésimo octava relativa a plazas adicionales del 20 % de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (pág. 15).

Intervienen:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-26/POC-000054. Pregunta oral relativa a las caídas del sistema Adriano y paralización del servicio público de Justicia (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Montserrat Cervantes Llord, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-26/POC-000055. Pregunta oral relativa a las deficiencias del programa Hermes y el perjuicio al personal de la Administración de Justicia en Andalucía (pág. 28).

Intervienen:

Dña. Montserrat Cervantes Llord, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-26/POC-000102. Pregunta oral relativa a los avances en infraestructuras judiciales en la provincia de Almería (pág. 30).

Intervienen:

Dña. María José Escarcena López, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-26/POC-000103. Pregunta oral relativa a las necesidades del reparto eficiente de plazas de funcionarios habilitados nacionales en Andalucía (pág. 33).

Intervienen:

D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-26/POC-000176. Pregunta oral relativa a la convocatoria de ayudas Meinfra durante 2025 (pág. 36).

Intervienen:

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-26/POC-000177. Pregunta oral relativa a las discrepancias entre la consejería y el Ayuntamiento de Cádiz relativas a la construcción de la ciudad de la justicia de Cádiz (pág. 7).

Pospuesta.

12-26/POC-000180. Pregunta oral relativa a la situación laboral de la plantilla del tribunal de instancia de Berja (Almería) (pág. 40).

Intervienen:

D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-26/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a la aplicación urgente y efectiva de la disposición vigésimo octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (pág. 44).

Intervienen:

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 624

XII LEGISLATURA

10 de febrero de 2026

D. Juan Manuel Marchal Rosales, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, cinco minutos del día diez de febrero de dos mil veintiséis.

12-26/APC-000074. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la implantación de la tercera fase de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenas tardes.

Comenzamos esta nueva sesión de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Buenas tardes a todos, después de tanta agua como estamos recibiendo, esperemos que hoy, y dado que alguna diputada tiene que irse con cierta celeridad para aprovechar el tema de los trenes, nos ciñamos a los tiempos que vienen marcados, por favor, porque si no, no va a darle tiempo.

Comenzamos esta comisión con un ligero cambio del orden del día, que es una pregunta del PSOE, concretamente la 177, que no se va a tratar hoy. Se queda en el inventario para otra posterior.

Comenzamos, pues, con la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor consejero de Justicia, a fin de informar sobre la implantación de la tercera fase de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas de materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Tiene la palabra, por tanto, el señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo, señorías, después de esta etapa de emergencia sucesiva que nos ha tocado vivir, y que ahora parece que nos deja una pequeña pausa para poder retomar la actividad parlamentaria.

Con relación a la comisión que se ha solicitado por parte del Grupo Popular, quiero trasladarles una información que para nosotros tiene un especial valor. Como saben, la Ley 1/2025, publicada el 2 de enero, la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, suponía un reto que nos sorprendió a todos tras su publicación, por los plazos perentorios, por la ausencia de memoria económica, por la necesidad de atender una cantidad muy importante de iniciativas que suponía, según palabras del propio ministro de Justicia, la mayor transformación de nuestro sistema, sobre todo, de la Oficina de Justicia, la mayor reforma, como les digo, en los últimos setenta años. Algo que, efectivamente, doy fe que es lo que se ha producido, a tenor de la importancia de esos cambios que ha habido que impulsar.

A lo largo de este último año, desde el 2 de enero de 2025 al 31 de diciembre, último de los plazos previstos en esa ley, hemos tenido que impulsar una cantidad enorme de medidas que afectaban a la organización interna de los propios órganos judiciales, como también a cambios trascendentes en procedimientos judiciales civiles, como todos los que estaban afectados por los medios alternativos de solución de controversia que ha habido que incorporar, y que supusieron en el mes de abril un problema muy serio. Tan serio como que se multiplicó por diez el número de demandas que

se registraban en un primer semestre en los juzgados andaluces en una serie histórica de más de quince años.

Aun así, con todas las dificultades que se han ido produciendo a lo largo de este tiempo, podemos decirles hoy que Andalucía ha cumplido los plazos que establecía la ley, ha cumplido en tiempo, ha cumplido en forma y, lo más importante, ha cumplido garantizando la calidad del Servicio Público de Justicia y reforzando los derechos de la ciudadanía.

Prácticamente no ha habido suspensiones de procedimientos a causa de esa transformación. Prácticamente no se han producido incidentes de tramitación vinculados con la transformación en juzgados, en tribunales de instancia de los antiguos juzgados unipersonales. Y creo que eso es un mérito que podemos compartir todos y sentirnos razonablemente orgullosos.

Tanto es así que puedo asegurarles que, para nosotros, también fue motivo de agradecimiento que, en la última conferencia sectorial tanto los representantes del ministerio como el resto de comunidades autónomas, felicitaran a la comunidad autónoma andaluza por la gestión, sobre todo, de la última fase, la tercera, en la que doce partidos judiciales, los más grandes de Andalucía, que completaban los 85 totales que tenemos en nuestra tierra, se habían transformado en tribunales de instancia. Hablamos de las capitales de provincia, más Algeciras, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María y Motril. Entre todos, suman casi 5.400 funcionarios dependientes de la Junta de Andalucía, que concentran una parte muy relevante de la carga de trabajo judicial.

Desde la consejería, hemos destinado, solo a esta tercera fase, 1,4 millones de euros, en adaptación de las plantillas al nuevo modelo de tribunal de instancia, con incremento del número de funcionarios y con la aparición de los puestos singularizados, con complementos específicos que nos permiten o nos deben permitir optimizar la gestión de esos recursos humanos, de valor importantísimo, y que tanto tienen que ver en la calidad del Servicio Público de Justicia.

Culminamos la implantación de la ley de eficiencia en los 85 partidos judiciales, cumpliendo estrictamente los plazos fijados y asumiendo como propio algo que suponía una carga enorme a las espaldas de todos los responsables de esta consejería, que era terminar las tres implantaciones. La que se produjo en julio, que afectó a 70 partidos judiciales, los más pequeños, con juzgados mixtos, donde trabajan casi 4.000 funcionarios. En octubre, donde se implantó la segunda fase, que afectaba a Fuengirola, Marbella y Torremolinos, con 370 funcionarios en juzgados de primera instancia, instrucción y violencia sobre la mujer. Y a 31 de diciembre, como les decía, los de mayor tamaño.

La nueva estructura organizativa no es uniforme, porque responde a la realidad de cada uno de los territorios, y se adapta a lo que establece esa Ley 1/2025, a la que antes me refería.

En Sevilla, Granada y Málaga, donde se ubican las audiencias provinciales y las salas del Tribunal Superior de Justicia, la organización incluye un servicio común general, un servicio común de ejecución y tres servicios de tramitación diferenciados. Uno, para el tribunal de instancia, otro, para la audiencia, y otro, para el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén se mantienen todos esos servicios, eliminando los tribunales diferenciados, que, en este caso, solo existen para los tribunales de instancia y la audiencia provincial.

Y en Motril y Jerez de la Frontera, la estructura se compone del servicio común de tramitación, un servicio común general y un servicio común de ejecución.

Más sencillo aún es el caso de El Puerto de Santa María, que se articula en dos servicios comunes, el de tramitación, que incluye ejecución, y el servicio común general.

Para hacer posible toda esta reorganización, desde la consejería hemos negociado con organizaciones sindicales, se han aprobado las nuevas RPT. Hemos negociado con la Consejería de Hacienda para que nos ayude a financiar las reformas que se han tenido que realizar en los edificios judiciales, algunos ya concluidos, otros programados y otros pendientes de que se puedan ejecutar, y que han supuesto un enorme esfuerzo.

Y, por último, hemos tenido que hacer una inversión muy importante, que se va a ir consolidando en los próximos ejercicios en *software* y en *hardware*, en la parte digital de la justicia, ya que la nueva ley nos deriva las responsabilidades con relación a los dispositivos digitales, no solo en las actuales sedes de los 85 partidos judiciales, sino también de los 700 juzgados de paz que antes dependían de los ayuntamientos y que ahora se hacen depender y que tiene que financiar la comunidad autónoma.

Además del esfuerzo en esta materia, hemos tenido que incrementar las plantillas, en la fase 1, en la 2 y en la 3. En esta última, se han incorporado 228 puestos de jefatura que antes no existían, 218 en los tribunales de instancia, y 10 en los registros civiles. Esto supone la creación de un complemento retributivo nuevo, que antes no existía, y que se tiene que financiar con cargo a partidas que también se incorporan a los presupuestos.

El refuerzo en los órganos especializados de violencia de la mujer, que ha supuesto la transformación de 24 puestos genéricos en puestos especializados, también con un complemento específico. Y a eso hay que sumar la adaptación de equipos y sistemas informáticos, así como la obra realizada en las distintas sedes judiciales, que, como les decía, se han iniciado en el año 2025, pero se culminarán entre el año 2026 y el 2027.

En total, una inversión que supondrá 56 millones de euros, de los que 17 ya se han ejecutado y se han financiado en este año, y que en los dos años siguientes tendrán su culminación.

En resumen, los 85 partidos judiciales andaluces suman 744 órganos unipersonales, transformados en tribunales de instancia, 700 juzgados de paz transformados en oficinas de justicia municipal, y todo ello con más de 9.000 funcionarios y la coordinación de 958 jueces y magistrados, 550 fiscales y unos 700 letrados de la Administración de Justicia. Es decir, para que tengan una idea, un volumen similar al que tiene el Ministerio de Justicia en todas las comunidades autónomas que no tienen atribuidas las competencias en esta materia.

El Ministerio nos trasladó, cuando se aprobó la ley, que no solo no iba a poner ni un euro, sino que no nos quejáramos porque iba a suponer un ahorro de 63 millones de euros con la implantación. Está por ver dónde se va a producir el ahorro, les puedo asegurar que hasta este momento en la consejería no hemos percibido ni un euro de mejora en cuanto al coste de ese servicio. Ni había aportación económica, ni se ha cumplido con los compromisos de apoyo a la gestión del cambio, ni ha habido financiación estatal para aplicar la ley de eficiencia, ni se ha intentado colaborar, ayudar a tramitar y aplicar la ley en ninguno de sus territorios. Pero tengo que decirles que el trabajo que se ha hecho ha surtido efecto, he-

mos cumplido la ley. Y también les tengo que decir que en las partes positivas, que también las tiene esta ley, empezamos a ver también cómo se mejoran, y de una forma importante, datos que nos preocupaban anteriormente. En los 73 partidos judiciales, transformados en las dos primeras fases, las sentencias sin ejecutar se han reducido en un 69 %, y los actos de comunicación pendientes se han reducido en un 43,8 %, por cierto, muy por encima de la media nacional, que tengo que decirles que, bueno, para nosotros también es una satisfacción que nuestros equipos, que nuestros funcionarios estén demostrando ese compromiso, y ese esfuerzo que les quiero agradecer.

No quiero abusar de la amabilidad del presidente, y concluyo esta primera intervención. En la segunda les daré datos más concretos, si así lo solicitan.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Daniel, el señor Castilla.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Le anuncio ya, señor presidente, que voy a hacer uso de un solo turno, ¿vale? Lo digo por el tiempo, ¿vale?

Señor consejero, gracias por su comparecencia, gracias por su explicación esta tarde.

Y a mí me gustaría comenzar, claro, al hilo de una frase que ha dicho usted que decía el ministro Bolaños, ¿no? Es decir, que esta es la mayor transformación procesal en España en 70 años. Pues yo creo que la mayor transformación procesal en España en 70 años se ha realizado de forma penosa en España. Se ha realizado mal, porque yo creo que es que un tema como este, un tema procesal como este, hubiera necesitado una ley ex profeso, sola, única y exclusivamente para tratar de la Administración de Justicia, y una ley que naciera con el consenso de las, al menos, las principales fuerzas políticas en España.

Esta ley nace como otra ley de este Gobierno en minoría del señor Sánchez, es decir, es rehén de los independentistas, es rehén de esa política de partir y de crear confrontación. Y, bueno, al final, no está funcionando, o no está actuando en la reforma procesal como realmente se necesitara, porque a lo mejor se hubiera necesitado ser mucho más valientes con el consenso de todas las fuerzas políticas en una reforma tan importante, que al final es cierto que la mayoría de los ciudadanos no lo aprecia, no lo ve, pero sí tenemos que saber que las actuaciones judiciales, lo que se mueven en los juzgados, afectan realmente a los ciudadanos. Porque, miren, señorías, esta ley, esta ley trae consigo la modificación de 36 leyes, pero de esas 36 leyes solamente ocho leyes son estrictamente procesales. Esta es

otra de las famosas leyes ómnibus, que el Gobierno de Pedro Sánchez intenta traer para aprobar otros textos y otros temas que absolutamente tienen nada que ver con lo que originariamente se trata de reformar. Y vuelvo a repetir, es una pena que desde el principio no se tratara única y exclusivamente de transformaciones estrictamente procesales.

Por ejemplo, se pactó con los independentistas modificar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y ya sabemos por qué se intentó cambiar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dentro de esta ley. Se cambió también el principio de la ley electoral general para dar subvenciones a determinadas formaciones políticas que no las obtuvieron en su momento, y que ahora las exigían para poder apoyar esta ley. Otro fracaso. Se apoyó el tema de la suspensión de la Golden Visa, por ejemplo, dentro de esta ley, que en absoluto tiene nada que ver con reformas procesales. Esta ha sido, repito, la gran oportunidad perdida de una transformación de verdad procesal en España. Por tanto, el Gobierno de Pedro Sánchez no puede sacar pecho de esta ley. No puede sacar pecho de esta ley, y yo creo que ahora mismo, básicamente a diez meses de su entrada en vigor, porque entró en vigor el 3 de abril del pasado año, ya podemos analizar y podemos ver muchas de las circunstancias y muchos de los problemas que está habiendo la ley.

Al principio, y usted lo ha dicho, antes de la entrada de la ley hubo una catarata impresionante de demandas que se interpusieron previos a la entrada de la ley. ¿Por qué? Porque desde el momento en que entró la ley se exigía lo que era la obligación de la mediación previa. Pero, claro, hasta ahí podemos estar conformes, lo podemos aceptar. El problema es que la ley no prevé cómo se tiene que hacer esa mediación previa. Y permítanme decir que yo creo que intencionadamente, para jugar más con el caos, al final los letrados de los abogados aquí en España no saben, cuando vas a interponer una demanda en un partido judicial o en otro partido judicial, no saben qué normas o qué criterios están siguiendo los tribunales, los jueces de ese partido judicial, para entender si se ha usado bien la mediación previa o no se usa. Es decir, al final es un caos. Un caos que, vuelvo a repetir, se podía haber evitado perfectamente si la ley hubiera dicho exactamente cuál es la senda a seguir. Se hubiera unificado en toda España y no habría el caos en el que nos encontramos en este momento, que ya empieza un poco a dulcificarse. Pero durante los primeros meses, créanme, señorías, que fue el caos absoluto y total. Hubo una paralización. No se presentaban demandas porque no se sabían. Oye, espera, a ver cómo reacciona..., y hay un auténtico follón al respecto. Por tanto, yo creo que eso ha sido un atraso importante en esta ley. Es decir, en vez de tirar adelante, en vez de beneficiar, lo que está creando es mayores perjuicios, y perjuicios que al final son para los ciudadanos y para el propio sistema de justicia.

Después hay otro tema que, con la aplicación de la ley, también se ha estado observando y se está viendo. Es decir, que es el cambio de los expedientes de unos funcionarios a otros, en el que, al final, como consecuencia del ordenamiento de la ley, pues no sé, es decir, hay como un parón al principio, aunque, como usted ha manifestado, sí que parece que una después que había avanzado, estamos en otra vía.

Miren, esta es una de las reformas organizativas, como bien ha dicho usted, como decía el ministro Bolaños, más importantes que ha habido en España. Pero, sin soporte económico, al final, nos fastidia

a los andaluces. Fastidia también a los riojanos, y fastidia también a los gallegos. Pero, desde luego, en relación a los andaluces, mucho más que a los riojanos. Porque, al final, como usted ha dicho, nuestro territorio es como el territorio del ministerio. Y, al final, aplicar esta ley sin que tenga un céntimo, sin que tenga un soporte económico, pues nos parece que es una imposición que, al final, es otro maltrato a Andalucía de infrafinanciación.

Porque a Andalucía se le infrafinancia no dándole lo que nos tienen que dar, pero también se nos infrafinancia obligándonos a pagar lo que no deberíamos de pagar, sino que debería de pagar el Gobierno central, que es el Estado español, que es el que impone esta ley. Pero, sin embargo, a pesar de eso, a pesar de esa imposición, es cierto que, por parte de su consejería, se ha tomado el toro por los cuernos del primer momento. Se ha tomado, es decir, hay que aceptar la ley, la ley está ahí, la tenemos que cumplir porque es una obligación, estemos o no estemos de acuerdo. Y este portavoz, yo creo que, en este momento y en todas las intervenciones que he tenido en diferentes comisiones o incluso en el Pleno, al respecto a la ley, soy y seré muy crítico con ella, yo he hecho un resumen de lo que pienso al respecto, pero sí hay que decir que la consejería ha tomado el toro por los cuernos y, en vez de discutir, se ha puesto a trabajar. No nos gustará, pero estamos trabajando en ello.

Y ahí está la finalización de la aplicación en esta tercera fase, que usted nos acaba de explicar. Esto lo sé y lo sabe usted mejor que yo, y lo sabe su equipo muchísimo mejor también que yo. Es decir, ha supuesto un esfuerzo enorme, ha supuesto un quebradero de cabeza enorme, y ha supuesto jugar con un puzzle que hay que rehacer de nuevo en la organización de los juzgados y del personal en Andalucía, pero que, al final, somos cumplidores con la ley. Estamos cumpliendo, la estamos aplicando y no se nos puede decir ni un pero sobre la aportación y el apoyo de la comunidad autónoma de Andalucía, de la Junta de Andalucía, para la aplicación de esta ley en este territorio donde tenemos las competencias que tenemos al respecto.

Por tanto, yo quiero felicitarles de nuevo porque me parece que el trabajo ha sido ímprobo, que al final todos..., bueno, las personas que nos movemos en el ámbito judicial, tanto letrados, procuradores y los propios funcionarios y los jueces y letrados de la Administración de Justicia, están reconociendo ese esfuerzo ímprobo que se ha realizado.

Pero no quiero dejar de señalar, no quiero dejar de resaltar que circunstancias como estas no deben de volver a ocurrir. No nos deben de obligar a mover cantidades tan ingentes de dinero del erario público andaluz cuando no tenemos un soporte por parte del Gobierno, que es el que nos ordena y el que nos obliga a hacer esto.

Vuelvo a repetir, esto es un toque más de esta infrafinanciación con respecto a Andalucía y creemos que debemos decirlo siempre, porque los andaluces deben de ser conscientes de que cumplimos, pero nos gustaría también que el Gobierno central, en las imposiciones que nos ponen, cumpliera también con la parte económica que supone tener la aplicación de la misma.

Por tanto, termino con la felicitación a su consejería y con que tenemos que cumplir la ley. Yo creo que, gracias también al trabajo de la consejería, puede estar siendo mucho más fácil la aplicación de la misma aquí en Andalucía.

Nada más y gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castilla.

Su réplica, señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Castilla.

Yo les traslado a todos los equipos que han hecho posible esa adaptación su felicitación. Créame que, sin el compromiso de los funcionarios de Justicia, que al final en primera persona han tenido que asumir este reto, de los letrados de la Administración de Justicia, un esfuerzo muy importante también por parte de los jueces, de los fiscales, que han tenido que adaptarse a una realidad completamente diferente, a todos los equipos, tanto de la Secretaría General de Servicios Judiciales, Justicia Juvenil, Infraestructuras Judiciales, todo el esfuerzo que ha habido que hacer enorme en digitalización, en todos los soportes digitales, tanto en *software* como en *hardware*, ha sido importantísimo y nos ha obligado a un esfuerzo notable.

Mire, ¿la Administración necesita una reforma? Sí, con toda claridad. No podíamos seguir en la inercia en la que se encontraba. ¿Necesitaba esta reforma? Tengo serias dudas. ¿La reforma debía hacerse de esta manera, como una imposición? Usted decía que era necesario que se hubiera hecho con acuerdos de los grandes grupos políticos. Es que no ha habido acuerdos ni diálogos. Es que las comunidades autónomas nos enteramos de la ley, preparando una conferencia sectorial, porque se publicó en la prensa. El ministerio no la ha dialogado, ni la ha debatido, ni nos la ha comunicado a las comunidades autónomas, que a fin de cuentas eran las que teníamos que aplicarla y las que hemos tenido que pagarla. Y ha supuesto un esfuerzo muy muy importante.

Para que tengan una referencia, esta ley hace una modificación en los criterios de gestión de los juzgados de paz, que se transforman en oficinas de justicia municipal o de oficinas municipales de justicia, y decide de un plumazo que toda la gestión digital, tanto de *software* como de *hardware*, les corresponde a las comunidades autónomas. Bueno, pues eso es de un día para otro 16 millones de euros de coste, que no aporta, que no pone, pero que nos carga en la espalda, en este caso a la comunidad autónoma andaluza. ¿Es razonable? no, pero es lo habitual, es lo que estamos sufriendo habitualmente con este ministerio.

¿Qué es lo que estamos tratando en la consejería, y dialogado con todos los operadores jurídicos? Bueno, pues que la parte que no nos gusta tenga el menor impacto negativo y las partes que nos parecen positivas tengan el mayor impacto positivo. Y ya les puedo decir que, bueno, pues hay algunas noticias muy positivas. De esta integración en órganos colegiados, de lo que antes eran órganos unipersonales, está dando ventajas, estamos pudiendo optimizar mejor los recursos, la tramitación está dando unos datos de producción muy importantes, muy positivos. Que, insisto, son méritos directos de

los funcionarios, de las personas que están impulsando ese trabajo en cada uno de los 85 partidos judiciales, que desde hace mucho tiempo nos decían que esa rigidez que mantenía el sistema público de justicia era negativa y que ahora, bueno, pues con unas dosis mayores de flexibilidad están dando mejores resultados.

¿Qué es lo que queremos? Bueno, pues llevarlo a la última expresión, conseguir que ese sistema nos permita dar datos positivos, integrarlo dentro de esa planificación que está recogida en el Plan Estratégico de la Justicia de Andalucía. Le voy a dar un dato ya para terminar. Cuando nosotros llegamos a la consejería en julio del año 2022, éramos la segunda comunidad autónoma en datos de litigiosidad, en tasas de litigiosidad. En el último informe, Andalucía es la sexta, casi empatada con la séptima, en litigiosidad. ¿A qué se debe? Pues, bueno, yo creo que ha habido un trabajo muy importante en mediación, ha habido un trabajo muy importante en concienciación y ha habido un trabajo muy importante en reordenación de los criterios de gestión en las sedes judiciales, que está permitiendo que esa carga absurda sobre litigios en muchos partidos judiciales se reduzca de una forma muy considerable.

Y en esa dirección es en la que nos gustaría seguir trabajando y en la que espero que, al final, consigamos instalar a Andalucía como referente de una calidad o de un servicio público de justicia de calidad, que es lo que a todos nos gustaría poder ofrecer.

¿Qué pediríamos? Pues un poco de respeto por parte del ministerio simplemente, una colaboración, ser parte de la solución y no del problema, y una lealtad, que hasta ahora, pues, la verdad, no hemos visto.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-26/APC-000118. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el desarrollo de la disposición adicional vigesimoctava, relativa a las plazas adicionales del 20 % de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente comparecencia, esta vez del Partido Socialista, referente al desarrollo de la disposición adicional vigesimoctava, relativa a las plazas adicionales del 20 % de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y nada, encantado de poder debatir sobre este asunto, una de las principales apuestas del actual equipo de la Consejería de Justicia.

Entendimos desde el principio la posibilidad de mejorar la Ley de Función Pública cuando llegamos a la responsabilidad de gestionar esta consejería. Impulsamos un número muy importante de enmiendas al texto que ya se había acordado en la legislatura anterior entre el anterior equipo y los sindicatos. Contamos con un apoyo importante de los grupos parlamentarios con representación en este Parlamento. Y eso nos permitió incorporar como una enmienda la disposición adicional vigesimoctava de la Ley de Función Pública, que permitía optimizar al máximo posible los procesos selectivos, fijando unas plazas adicionales de un 20 % destinadas a cubrir vacantes que no se habían producido cuando se lanzó esa oposición, ese proceso selectivo, pero que podían producirse en el futuro, y que, si no lo teníamos previsto, si no lo incorporábamos en la ley, se tenían que cubrir con personal interino laboral, algo que dañaría nuestras responsabilidades, nuestras obligaciones en lo relativo a estabilizar el empleo público y a luchar contra la temporalidad, y que, bueno, pues era un reto que nosotros queríamos eliminar. Garantizar la cobertura de plazas con personal funcionario de carrera para nosotros era una prioridad absoluta.

Es importante recordar que esta medida fue incorporada, como les digo, a través de una enmienda que realizó el Grupo Popular y que recibió el apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios. El objetivo era regular un instrumento que permitiera cubrir esas vacantes futuras, que se pudieran producir en los dos años siguientes. Teníamos un problema, que era que no estaba previsto en la normativa básica y que nos arriesgábamos a que hubiese una decisión del Gobierno central que pusiese en duda, bueno, pues, la adaptación a esa normativa básica de este desarrollo que realizábamos en Andalucía.

Así se produjo, hubo una advertencia y tuvimos que negociar con el ministerio. Y creo que la explicación, que estaba ya recogida en la propia explicación de motivos de la enmienda, convenció al ministerio.

El objetivo que nos plateábamos no era incumplir con los criterios, que son muy rigurosos y que están fijados en la normativa básica estatal, los relativos a la posibilidad de convocar plazas adicionales si no superaba los límites de la oferta de empleo público y sin contravenir las disposiciones presupuestarias. La explicación que nosotros entendíamos es que, y así se aceptó por parte del ministerio, es que si las plazas adicionales llegaban solo al 20 % y se limitaban a solo dos años, de ese modo no se incumplía el límite que establece el artículo 70 del TREBEP de un 10 % adicional.

En segundo lugar, estas plazas cuentan con dotación presupuestaria garantizada, tal y como exige la normativa estatal, ya que tienen que estar recogidas en los puestos de estructura de la Administración, y solo se aplican a esas plazas estructurales, no se pueden aplicar a otras plazas o a bajas temporales que se pudieran producir a lo largo de ese tiempo.

Por tanto, esos eran los límites, así se incorporó a la ley y así se llevó posteriormente a su desarrollo reglamentario en el Decreto 51/2025, que era el que habilitaba y el que permitía ya un desarrollo adecuado de esa norma, un decreto que priorizamos sobre cualquier otro, que se pudo aprobar el 24 de febrero del año 2025, del año pasado, y a partir del cual hemos podido trabajar con una mayor celeridad.

Pero es que ha habido convocatorias que ya quisimos que incorporaran el 20 %, antes de la aprobación del propio decreto. Y en ese caso ha habido que salvar situaciones muy comprometidas y muy delicadas, porque estábamos trabajando con un decreto del año 2002, con unas limitaciones muy importantes y con la mirada y con el control, lógico, que realizaba el ministerio para que no se contravinieran las limitaciones que nos había fijado a la hora de aprobar definitivamente esa normativa que incorporábamos en Andalucía y que solo en Andalucía se ha desarrollado. No hay ninguna otra comunidad autónoma donde haya habido un desarrollo de esta norma. Sí hay una que lo tiene regulado, Cataluña, pero no ha sido capaz de impulsarlo y llevarlo a la práctica.

Y el reto, el objetivo de nuestra tierra es ser vanguardia en esta materia. Por eso, hemos pedido en la Conferencia Sectorial de Administración Pública que el ministerio imitara también esta iniciativa y que incorporara a su legislación lo mismo que nosotros llevamos en la Ley de Función Pública, incorporar un 20 % extraordinario, que se pudiera luchar de esa forma... que fuese una herramienta útil para luchar contra la temporalidad, que se permitiera dar más garantía a las personas que superan un proceso selectivo, aunque no consigan lograr nota suficiente para alcanzar la plaza a la que optaban, pero que sí puedan optar a las vacantes que se puedan producir y no estaban previstas, en los dos años siguientes.

Ese era nuestro reto. A eso hemos dedicado mucho tiempo, y creo, sinceramente, que hemos abierto una línea que va a ser seguida por otros territorios, por otras comunidades autónomas, pero que todos han querido esperar a que el esfuerzo y el trabajo de abrir esa senda la hiciera la Comunidad Autónoma Andaluza, y, bueno, a nosotros tampoco nos importa ser intrépidos y asumir riesgos si así mejoramos el servicio público al ciudadano y si así mejoramos también el derecho que corresponde a cada una de las personas que se presentan a un proceso selectivo. Muchas gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Señor Torres, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor TORRES CABALLERO

—Gracias, presidente. Buenas tardes.

Señor consejero, me va a permitir que, siguiendo el símil del señor Castilla, en este caso, el toro le ha pillado y lo ha revolcado. Aquí no lo ha cogido por los cuernos, como en el caso de la comparecencia anterior. Porque no ha dado incluso usted ni una sola explicación de lo que prácticamente 300 afectados de la plataforma 20 % de esta disposición adicional vigésima octava, que nos están siguiendo en la retransmisión en directo de esta comisión, estaban esperando que usted diera. Usted ha hecho un relato del cómo nace y el por qué nace. Y no me voy a parar ahí, porque para el caso nos da lo mismo, tanto a este grupo parlamentario como a los afectados.

El tema está en que usted, dos meses después, dos meses y medio después de la última comisión, que fue a mitad del mes de noviembre del 2025, en la que tanto el Grupo Parlamentario de Vox como el Grupo Parlamentario Socialista trajimos iniciativas sobre esta cuestión, y usted, en varias ocasiones, y así consta en el *Diario de Sesiones*, que yo le invito a repasarlo, nos instaba a que usted, a petición propia, traería a esta comisión una explicación sobre... para dar más información concreta de las fases de desarrollo, del punto en el que se encuentre y del alcance de esas medidas. Eso lo decía, lo repetía en varias ocasiones. O decía: «Por eso, en breve, en la siguiente comisión, les traeremos un itinerario para darles detalles de cuántas personas están afectadas, cómo se va a atender su situación, en qué plazo se va a hacer, y que tengan la tranquilidad de que nos estamos ocupando de ese tema». No ha dado usted ni una sola explicación al respecto, lo cual nos hace pensar, y de ahí la incertidumbre del colectivo, que usted nos dijo en aquella ocasión que prácticamente podía estar en torno a los 250 o 260 afectados, de su incertidumbre.

Porque, al final, hoy en día, con esta disposición y con lo que usted nos ha contado, lo único que tenemos es las falsas expectativas en una política permanente de propaganda y publicidad para conseguir titulares, en el marco de la aprobación de la Ley de Función Pública o del desarrollo reglamentario de la misma. Que, por cierto, señor consejero, usted nos ha dicho que el problema era que primero se aprobó la ley y luego era necesario el Decreto 51/2025, de 24 de febrero. Yo..., en fin, la disposición adicional en ningún momento nos remite a ningún desarrollo reglamentario. Bueno, usted se ha agarrado a esa excusa, me parece bien, viene incorporado en el decreto, en un copia y pega literal de todos y absolutamente cada uno de los párrafos de los que ya venía en la ley. Bueno, pues ya lo tenemos en dos normas.

Pero el problema es que desde febrero hasta aquí no se ha aplicado. Y ustedes lo introdujeron en convocatorias. Y siete meses después de muchas convocatorias, o de, mejor dicho, no de las convocatorias, sino de la publicación de los nombramientos, sigue sin aplicarse. Sigue sin apli-

carse. Mire, en aquella comisión de noviembre, nos decía usted, en la verborrea que muchas veces utiliza, en el afán propagandístico que usted tiene, pero que luego no resuelve absolutamente nada cuando se trata de problemas de los empleados públicos, más allá de los titulares de prensa, algunas cuestiones.

Y yo le voy a hacer algunas preguntas y espero que es que usted se haya reservado la respuesta para sacarse de la chistera estas cuestiones en su segunda intervención. Porque usted nos decía... primero, son algunas dudas que tenemos. Y le voy a dar algunas apreciaciones, también por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Pero el apartado 2 establece que las convocatorias de pruebas selectivas podrán incluir, además de las plazas aprobadas por las ofertas de empleo público, un número de plazas adicionales del 20 % para cubrir posibles futuras vacantes, a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes. Esto ya lo habilitaron en las convocatorias. La primera pregunta es cómo ustedes se atrevieron a sacar convocatorias previas, si ni siquiera estaba el decreto este que usted dice que era el que desarrollaba reglamentariamente. Y lo segundo, cómo lo hacen si es que ni siquiera saben cómo van a aplicarlo. Porque ya no se trata de escribirlo en la norma. El problema es de aplicación. No sé si es de voluntad política o de falta de competencia para hacerlo. Pero algo está pasando.

Pero..., y todo esto eran titulares. Y ahora dice..., incluso nos dicen los afectados que, cuando preguntan en sus organismos en los cuales ocupan plaza, o a las delegaciones territoriales, que ni siquiera los secretarios de los mismos tienen información de esta posibilidad. Porque ustedes les dicen a través de los sindicatos que el problema, o uno de los problemas, puede ser que estos organismos o estas declaraciones territoriales no lo están solicitando. Es decir, ¿cómo es posible que ustedes no sepan o no informan de estas repercusiones?

Segundo, la ley dice que la adjudicación de estas plazas adicionales no podrá efectuarse antes de que determine la tasa de reposición correspondiente. Y usted nos decía, en el mes de noviembre, que es que estaban calculando y hasta que no tuvieran calculada cuál era la tasa de reposición, no sabía cuál podía ser el número de los llamamientos, etcétera. Hombre, la tasa de reposición está publicada en los Presupuestos Generales del Estado. Y en este caso no lo tienen ustedes difícil, son prorrogados.

[Intervención no registrada.]

Eso es. Aunque se... Pero no hay presupuestos, pero están prorrogados. Por lo tanto, es la que viene vigente en los anteriores, como cada vez que se prorroga un presupuesto.

Tercero, las personas nombradas decían que seguidamente a los inicialmente nombrados y contratados serían las listas. ¿Qué entiende usted por seguidamente? Porque en este caso han pasado ya en algunos casos siete meses, y están esperando. Y no es que no haya vacantes, señor consejero, porque tenemos cantidad de solicitudes de información de los afectados, donde ustedes les dicen dónde hay vacantes, y las hay, y muchas. Lo que pasa es que no lo están aplicando.

Mire, cuarto, por no entretenerme mucho más...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, señor...

El señor TORRES CABALLERO

—Llevo seis minutos cincuenta.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le quedan dos segundos, tres segundos. Lo digo por su compañera, más que nada.

El señor TORRES CABALLERO

—No se preocupe. Termino con esto, presidente.

La legislación establece: «las relaciones de personas aspirantes que hayan participado en los procesos selectivos sin formar parte de la relación definitiva de personas quedarán automáticamente sin efecto a los dos años», como usted ha dicho. Y de ahí la incertidumbre, porque claro, es que estas convocatorias se resolvieron ya, como digo, algunas hace siete u ocho meses.

Por lo tanto, ¿están perdiendo un derecho o no lo están perdiendo? Es que usted no es capaz de transmitir confianza, señor consejero.

Y con esto termino. Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Señor consejero, su réplica.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Bueno, muchas gracias, presidente.

Y muchas gracias, señor Torres.

Mire, yo creí que... En fin, creí que después de la tramitación de la ley y después de su participación, que fue una participación destacada en la tramitación de la ley, se había enterado de algo. Pero, después de oírlo, creo que no se ha enterado absolutamente de nada.

Pero creo que es peor. Creo que sí se ha enterado de algo. Lo que pasa es que está haciendo todo lo posible por que las personas que nos siguen y las personas que puedan estar interesadas en esta materia no se enteren de nada. Porque usted se ha especializado en dos cosas que son igualmente negativas: las medias verdades y el insulto. Porque, como han descartado los argumentos como herramienta de uso parlamentario, pues solo se puede basar en esas dos vías: las medias verdades y el insulto.

Ahora, en esta segunda intervención ha usado su..., o en esta primera intervención suya, ha usado las medias verdades. En la siguiente empleará el insulto. No hay problema. Yo sé ya cómo funciona y sé cuáles son sus herramientas y su proceso discursivo. Pero voy a ir a lo que realmente importa.

Mire, usted me está diciendo una cosa para que entienda todo el mundo. Oiga, el Grupo Popular, a instancia de esta consejería, presenta una enmienda que le atribuye un derecho que no existe a las personas que se presentan a un proceso selectivo y que no consiguen su plaza porque están fuera de los puestos que están previstos en ese proceso selectivo, pero que están dentro de un 20 % de extraordinarios a los que les vamos a dar un derecho nuevo, que no existía, que consiste en que, si se queda alguna vacante, si se da esa condición que está prevista en ese proceso selectivo, su plaza se va a otorgar como si hubiesen sido uno de los que han obtenido esa plaza prevista inicialmente en el proceso, para siempre, dentro de la Administración, con pleno derecho como funcionario.

Eso lo hacemos porque tenemos un compromiso con la estabilidad en el empleo, de lucha contra la temporalidad y de calidad en el servicio público de justicia. Y lo ha hecho este Gobierno, no lo ha hecho el PSOE, no lo propuso el PSOE. No lo propusieron los sindicatos porque no estaba en la norma que se había pactado anteriormente. La prueba de ello es que su partido político, que gobierna todavía en España, cuando le hemos solicitado que lo aporte y que lo incluya en la normativa básica para que le dé uso en el conjunto de la nación, no lo ha aceptado.

Y la prueba es que sus compañeros que gobiernan en el PSC, en Cataluña, que lo tienen ya en su normativa, no lo han desarrollado. En Andalucía podríamos haber hecho igual que en Cataluña, habernos hecho la foto con la aprobación de la ley, decir: «mire usted, hemos innovado una barbaridad, pero tira tú, que a mí me da la risa», y que sea otro el que se pegue contra la realidad para intentar implementar un cambio de esta naturaleza en algo tan complejo, tan difícil y tan necesitado de seguridad jurídica como un proceso selectivo. Bueno, pues lo hemos hecho.

¿Por qué hemos incorporado procesos selectivos con ese 20 % que prevé la disposición adicional vigesimoctava antes del decreto? Porque no sabíamos si la tramitación del decreto iba a ser lo rápido que queríamos, porque necesitaba negociación con los sindicatos, porque necesitaba un proceso selectivo, porque los trámites de aprobación de un decreto ya de por sí son complejos, y no queríamos faltar a ese derecho ni dejar de probar una iniciativa que para nosotros es muy importante.

Lo hacíamos asumiendo riesgos, claro que sí, porque lo hacíamos sin tener un soporte legislativo, que en ese momento no existía, ahora ya sí existe, y nos va a permitir que avancemos en unas condiciones muy adecuadas.

¿Estamos perjudicando a alguien? Pues mire, yo creo que no. Todas las personas que se han presentado en un proceso selectivo tienen dos años en los que su derecho va a tener plena vigencia, y apenas, en el mayor de los casos, llevan siete u ocho meses, en el mayor de los casos. Y en ninguno de ellos van a tener ningún tipo de perjuicio. Desde luego su situación respecto a antes de la disposición vigesimoc-tava no es peor. Ya me podrá usted decir si se hubiera creado una plataforma con la normativa que tiene ahora el Ministerio de Administraciones Públicas, o el que tiene las competencias en Administraciones Públicas, o con lo que hacía antes su Gobierno, cuando gobernaba el Partido Socialista. Pues, ningún derecho le asistía. Ahora ya sí lo tienen. Ahora sí lo tienen. Y se pueden constituir legítimamente en una

plataforma y reclamar ese derecho. Porque hay un derecho que antes no existía. Un derecho que se va a aplicar. Y un derecho al que van a poder ampararse y va a dar amparo a la inmensa mayoría de las personas que están en ese 20 %.

Porque, desgraciadamente, estamos en un proceso en el que las jubilaciones se incrementan de una forma muy importante, y necesitamos que la incorporación a la Administración pública sea de la mayor calidad, de la mayor estabilidad y con las mayores garantías. Y ese es el reto que nos hemos planteado.

El Decreto 51/2025, ¿es importante? Importantísimo. Importantísimo, entre otras cosas, porque nos permite que, a la vez, se puedan publicar la lista de personas que han adquirido sus derechos, porque se incorporan según los puestos que salían en esa convocatoria y, al mismo tiempo, las listas del 20 %. Antes no lo podíamos hacer porque no teníamos una ley habilitante para poder permitirlo. Y porque, si lo hubiéramos hecho, habríamos incumplido los compromisos que nos exigió el Gobierno de España, sin los cuales hubiera impugnado, por un conflicto de competencias, esa disposición vigesimooctava.

Porque, al contrario de lo que usted dice aquí, su Gobierno nos dice a nosotros lo contrario. Y nos dice que podemos incumplir la tasa de reposición. Por cierto, se publica todos los años, independientemente de que se prorroguen los presupuestos, señorita. Usted lo sabe, no mienta, no diga aquí lo que le conviene porque quiere que las medias verdades amparen otras cosas. Independientemente de que tengamos unos presupuestos prorrogados, hay algunas cosas que se tienen que actualizar. Y esa es una de ellas. Afortunadamente, aunque todavía no hemos conseguido que desaparezca, de una vez por todas, esa lacra de la tasa de reposición, que nos está haciendo mucho daño a todos.

En segundo lugar, estamos trabajando contracorriente. Somos los únicos que lo hacemos. Esa plataforma no se puede crear ni en Cataluña ni en Navarra ni en Asturias, donde gobierna su partido, ni en ningún otro sitio de España donde gobierna su partido en España todavía. Y podía dar amparo a todas las comunidades autónomas. Lo hacen aquí, donde gobierna el Partido Popular, que ha tenido las narices de ponerlo en una Ley de Función Pública, en la disposición adicional vigesimooctava, porque queremos que ese derecho exista y se ejerza. Y queremos que cuanto antes sea una realidad que puedan utilizar todas las personas que se presenten a esos puestos. ¿Sabe por qué? Porque nos da mucha tranquilidad que, en lugar de tener que ocuparlo de manera temporal, por interinos, podamos otorgarlo definitivamente a una persona que ha pasado una prueba selectiva, con publicidad, mérito y capacidad, y se le ha asignado ese derecho por ley.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Gracias, señor consejero.

El segundo turno de réplica, para el señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Gracias, presidente.

Hay que ver, señor consejero, cuando usted no es capaz de dar ni una sola explicación, le gusta a usted hablar de mí, definiendo lo que usted hace, que es el insulto e intentar descalificarme, lo cual a mí me da absolutamente lo mismo, como usted comprenderá, señor consejero. Yo lamento que usted entienda que, si yo le digo que usted es un incompetente en esta materia, piense que lo estoy insultando, cuando en realidad lo que haciendo es describiéndolo.

Pero, más allá de eso, ¿usted cree, señor consejero, sinceramente, que con la explicación que usted ha dado, y la respuesta incluso a la interpelación directa de algunos temas concretos, los afectados, los doscientos y pico afectados, casi trescientos, que nos están siguiendo, están satisfechos? ¿Usted cree que ellos se conforman después de que ustedes han generado las expectativas con esta disposición adicional vigesimoctava, y ahora lo que ustedes únicamente lo que hacen es la frustración permanente de estos empleos públicos, señor consejero? Esa es la única realidad, porque ustedes son generadores de frustraciones cada vez que hacen un anuncio propagandístico, que es la marca de la casa del Gobierno del señor Moreno Bonilla.

Mire, claro, es que todas estas propuestas, si luego no se aplican, no sirven absolutamente de nada. Por cierto, la tasa de reposición maldita, hoy para usted, que la suprimió para que no hubiese tasa de reposición ninguna, fuese cero, el Gobierno del señor Rajoy del que usted era miembro, como secretario de Estado. Y hoy, con el Gobierno socialista de Pedro Sánchez, es del 110 %. Por cierto, entre paréntesis, señor consejero. Y ahora, a partir de ahí, dé usted la respuesta. ¿Cómo van a aplicarlo? ¿Cómo van a llamarlo? Porque, ¿sabe usted? Mientras están muchos cuerpos esperando el llamamiento o que se publique, mejor dicho, las listas adicionales del 20 %, ustedes, hay en cuerpos donde están haciendo llamamientos para cubrir esos puestos vacantes hoy por lista de interinos, ¿o no, señor consejero? Aquí está el director general de personal, de recursos humanos. Y eso es lo que, además, le dicen a sindicatos como Comisiones Obreras, de que se ha tratado de un error, fue la primera respuesta. Y las personas que están en la lista del C1.1000 están esperando a ser llamados.

Es que ustedes engañan a todo el mundo con el que hablan. Mienten aquí en la comisión, en sede parlamentaria. Engañan a los sindicatos porque no son capaces de reconocer que no son capaces ahora mismo de dar una salida y de resolver y aplicar esta situación de la disposición 28.

Les está pasando lo mismo que les pasó con los procesos de estabilización del personal interino, que lo van a tener que arreglar a rastras, porque los empleados públicos se les echaron encima, señor consejero. Esa es la única realidad. Y no tienen ustedes ni siquiera la humildad de decirlo y de explicarlo. Que han pasado dos meses y medio.

Le confieso que yo pensaba hoy que venía usted a decir aquí, porque ahora después tenemos una proposición no de ley del mismo tema, que solo pedimos que se aplique de manera inmediata. ¿Qué va a votar el Grupo Popular? ¿Qué va a votar su grupo? Y no me diga que es que el Grupo Popular es autónomo de las instrucciones que le hayan dado desde la consejería para hacer ellos lo que consideren. Porque sí que no tendría ningún sentido que el Grupo Popular no apoyase la proposición no de ley que ahora después traemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, habiendo dicho usted tantas veces, como ha dicho, que encima fue una propuesta a través de una enmienda por parte del propio Grupo Popular.

Y ustedes están aquí encasillados, arrinconados, por una ineficiente gestión al respecto, por una generación de falsas expectativas y de frustraciones. Y, como mínimo, señor consejero, si usted fuese humilde, le pediría perdón ahora a las prácticamente 300 personas que están afectadas en estas condiciones. Y, verdaderamente, el tiempo que ha perdido en estos ocho meses, y especialmente en los dos últimos meses y medio, desde que aquí se puso en esta comisión este problema encima de la mesa, y no han movido ni un solo dedo, como ustedes nos están mostrando en su intervención en la comisión, deberían tomar cartas en el asunto de forma inmediata, señor consejero.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres, vaya finalizando.

El señor TORRES CABALLERO

—Termino. Termino.

Por lo tanto, señor consejero, ¿está usted de acuerdo con la proposición no de ley que hemos traído desde el Grupo Parlamentario Socialista en esta tarde?

Nada más y muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torres.

Señor consejero, para finalizar.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señor Torres, yo sí que... Solicitar una comparecencia con los argumentos que usted ha traído hoy aquí es para pensárselo, pero es lo propio de un grupo parlamentario sin ideas, sin proyectos, sin capacidad para entender cómo funciona la gestión. Ustedes ya ni se acuerdan de cómo se gestionaba. Porque usted ha podido decir a lo largo de su intervención, oiga, si esto es tan bueno, ¿por qué no lo hace su Gobierno? Si esto es tan fácil, ¿por qué no lo hacen sus compañeros de Cataluña? Que lo regularon antes que Andalucía, ¿eh? Lo tienen regulado antes que Andalucía. Fíjese qué capacidad para poner uno frente al otro.

Mire usted, mis compañeros en Cataluña lo aprobaron en el año 2020 y es un ejemplo de cómo funciona. Bueno, pues lo aprobaron en el año 2020 y no han tenido narices de sacarlo adelante. Eso es la forma en la que ustedes son o sirven para dar ejemplos. Vienen aquí a dar lecciones, ¿de qué? Si usted no ha tenido nada que ver en esto, ni se lo olieron. La disposición vigesimoctava la aportó el Grupo Po-

pular, la aprobó el Parlamento y la hemos tenido que impulsar desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Si tuviéramos algún problema en aplicarla, ¿por qué la íbamos a llevar a los procesos selectivos? Lo hemos llevado a los procesos selectivos y estamos en una gestión de un cambio complejo, que los que se han presentado a esas oposiciones lo saben.

Porque, mire, se lo vuelvo a decir, ningún derecho podría defender, ninguna plataforma podría existir si no hubiéramos aprobado previamente la disposición vigesimooctava. Y si no hubiéramos incorporado en los procesos selectivos ese 20 % extra adicional al que ahora se pueden amparar. Hay dos años, se tienen que dar unas condiciones para poder ampararse. Y tenemos que desarrollar una legislación, porque la seguridad jurídica es fundamental para las personas que se incorporan a la Administración pública. Entre otras cosas, porque si alguien recurriera a esa plaza, algo que es bastante común en este tipo de procesos, si no aquilatamos adecuadamente y de manera eficiente, desde el punto de vista jurídico, esa decisión, pondríamos en riesgo muchas cosas. Muchas cosas. Además del puesto de trabajo de esas personas, muchas otras que afectarían a quienes han obtenido incluso mejores notas y que ya han podido asumir su plaza, porque podía afectar al conjunto de la convocatoria.

Mire, todas estas personas que están dentro de ese 20 % adicional van a ver cómo, si se dan las circunstancias que establece la ley, van a obtener ese derecho y se van a incorporar de forma definitiva a la Administración pública andaluza. Y yo estaré encantado de que eso ocurra. Y mi equipo exactamente igual. A usted igual le fastidia, porque tendrá una herramienta menos de esas que se encuentran en el camino y que ustedes improvisan. Oye, mira, nos hemos encontrado aquí una plataforma que podemos crear y que le haga la puñeta al Gobierno. Pues, mire, ese tipo de propuestas y ese tipo de oposición tan vacía, tan estéril, tiene muy poco recorrido. Porque antes de que ustedes puedan intentar sacarle el más mínimo partido, esas personas van a ver cómo aquí hay un Gobierno serio que mira por sus derechos y que mira por los derechos de los ciudadanos y la mejora del servicio público en general en Andalucía.

Eso a ustedes, no sé si les da igual o incluso les fastidia, pero esa es la realidad que tenemos ahora en Andalucía y la que espero que siga durante mucho tiempo.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, muchas gracias, señor consejero.

12-26/POC-000054. Pregunta oral relativa a las caídas del sistema Adriano y paralización del Servicio Público de Justicia

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, finalizado el bloque de comparecencias, pasamos al siguiente bloque de preguntas con ruego de respuesta oral.

Y comenzamos con la primera, realizada por parte del Grupo Parlamentario de Vox en Andalucía, relativa a caída del sistema Adriano y paralización del Servicio Público de Justicia.

Tiene la palabra su portavoz, señora Cervantes.

La señora CERVANTES LLORT

—Gracias, presidente.

Señor consejero, buenas tardes.

Ya hemos tratado este problema anteriormente en esta comisión y este problema no es ni puntual, ni anecdótico, ni nuevo. Traemos la realidad a la que se enfrentan a diario los funcionarios de la Administración de Justicia en Andalucía. Al final, quien lo sufre son los andaluces, que esperan una respuesta ágil de la Administración y se encuentran todo lo contrario.

Antes hablábamos del sistema Adriano, que funcionaba mal, y ahora hablamos del sistema @driano, que funciona, pues yo creo que un poco peor. Un sistema que debería ser la base digital de la Administración de Justicia en Andalucía y que, sin embargo, se ha convertido en un cuello de botella porque se cae constantemente, vamos, prácticamente a diario, se bloquea, no deja acceder a los expedientes y eso conlleva, evidentemente, un retraso, si cabe, en trámites esenciales de la Administración.

Y esto no lo decimos nosotros. Nosotros le trasladamos la denuncia que hace el sindicato CSIF de Andalucía, que trasladan las quejas reiteradas de todos los trabajadores de justicia, de los juzgados.

Nos trasladan también, que es anecdótico, que el CAU, el Centro de Atención al Usuario, no funciona, porque cuando el sistema ha caído y no se pueden registrar incidencias porque el sistema no existe, se atiende por teléfono, se tardan horas en atender ese teléfono y cuando consigues que te atiendan, se recibe o se registra con un número de serie y que tardan a veces hasta semanas en ser contestados.

Por eso, le queríamos hacer la pregunta, señor consejero, si están al tanto de estas caídas del sistema y qué piensan hacer desde la consejería para poder arreglar este problema.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cervantes.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Cervantes.

Mire, este es otro tema clásico que hemos tratado en multitud de ocasiones en esta comisión. Le he dicho, y creo que todos lo conocen, no me voy a referir otra vez a ella, las dificultades que tuvimos o que nos encontramos en el desarrollo del sistema @driano. Un encargo que se diseña en el año 2016, la licitación sale en el año 2018, con multitud de problemas llega por fin a ejecutarse a finales del año 2024. En el año 2025, que era el año de la estabilización y de la garantía de que el sistema se ponía al máximo rendimiento, hemos tenido que implantar la Ley 1/2025, a la que antes he hecho referencia, que nos ha obligado a hacer un nuevo cambio radical, porque ha cambiado radicalmente la oficina judicial y eso, evidentemente, afecta al sistema procesal sobre el que trabajamos de manera digital, que es el @driano.

A eso súmele que estamos impulsando proyectos de mucha enjundia y de mucho calado, como la virtualización, la sede judicial electrónica, la obligación de cargar acoplamiento del personal J para adaptarlo a la ley, la necesidad de activar un sistema que dé entrada —para el conocimiento de los asuntos— a abogados, a procuradores, al propio usuario. Y ahí encuentra que ese momento de estabilización del sistema todavía no lo hemos podido encontrar. Ojalá hubiera sido el año 2025 el idóneo para poder hacerlo.

Este año hemos incrementado de una forma muy importante los recursos destinados al desarrollo, mejora, estabilización y mantenimiento de @driano. Va a haber también un sistema nuevo de gestión del CAU, del Centro de Atención a Usuarios, que efectivamente da problemas: es un sistema antiguo que tenemos la obligación de modificar y de reformar. Estamos queriendo que eso sea fruto, también, de una negociación en la que les podamos dar un papel más destacable y más protagonista a los propios funcionarios de Justicia, y en esa dirección es en la que estamos trabajando.

A mí me alegra que le preocupe la situación en la estabilización del sistema @driano. Le invito, si quiere, a que conozca el sistema, a que vea lo que se está trabajando en los últimos años y a que vea lo que se va a incorporar en el futuro inmediato, que ya verá que es muy importante.

Y creo que, a esta altura de la película, sí le puedo decir —así lo reconoce también el propio ministerio— que Andalucía, en muy poco tiempo, una vez que tengamos la entrega de los últimos proyectos que hemos licitado, va a tener, probablemente, uno de los mejores sistemas de gestión procesal que hay en España. Pero, evidentemente, el arranque y encontrarnos con problemas, como los que supone una transformación tan mayúscula como la que ha supuesto la Ley 1/2025, que ha creado problemas..., en toda España no hay ni una sola comunidad autónoma..., es más, me he entretenido en buscar intervenciones de compañeros suyos de Vox en todas las comunidades autónomas hablando de lo mismo. O sea que, bueno, pues es una realidad que nos afecta a todos.

Muchas gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Señora Cervantes.

La señora CERVANTES LLORT

—Sí. Me queda tiempo, ¿verdad, presidente?

Señor consejero, hemos tenido tiempo desde el año 2019. Yo sé que es una pregunta que hemos reiterado en esta comisión varias veces, pero es que es un tema importante, que la justicia necesita sistemas fiables. Es la base de que el sistema funcione. Si el sistema no funciona, evidentemente, se empeora todo, porque cada fallo informático tiene un impacto sobre los ciudadanos, que es que, al final, son los que sufrimos o los que sufren el deterioro del sistema.

Espero que pongan todo su empeño y que se arregle cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cervantes.

12-26/POC-000055. Pregunta oral relativa a las deficiencias del programa Hermes y el perjuicio al personal de la Administración de Justicia en Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también por el Grupo Vox en Andalucía, relativa a las deficiencias del programa Hermes y perjuicio al personal de la Administración de Justicia en Andalucía.

Tiene de nuevo la palabra la señora Cervantes.

La señora CERVANTES LLORT

—Gracias, presidente.

Es un poco más de lo mismo, es reiterar que falla el sistema @driano y falla el sistema Hermes. Usted sabe perfectamente que el sistema Hermes gestiona los permisos, las licencias y las vacaciones del personal de Justicia, algo tan básico que debería de funcionar bien y que genera un verdadero desorden. Hay errores en el número de días de asuntos propios, no se pueden pedir permisos, no se pueden ajustar las vacaciones, no se pueden tramitar esas solicitudes. Y esto ocurre no solo en un juzgado, usted sabe —y es conocido— que aparece..., lo sufre toda Andalucía.

Lo reiteramos. Reiteramos lo de nuestra pregunta anterior y lo reiteramos ahora. No lo decimos nosotros, no lo dice Vox, lo dice el sindicato CSIF. Y volvemos a reiterar lo anteriormente dicho: cuando el sistema falla, pues uno espera tener un soporte técnico adecuado. Yo creo que es tan tan malo que el sistema falle como que el CAU no funcione bien. Fíjese, poder intentar..., hacer un trámite que te dé fallo el sistema y que no tengas dónde quejarte porque no te atienden los teléfonos o no te atienden esa queja... Eso yo creo que, señor consejero, es fundamental.

La justicia necesita modernización y no necesita que se complique más el trabajo. Consejero, modernice de verdad, mantenga un CAU adecuado, que dé un soporte, haga pruebas, mantenga, de verdad. Pero, sobre todo, respete a quienes usan esos sistemas, que son los que nos trabajan y agilizan el trabajo.

Desde su consejería, pues, esperemos que ponga todo el empeño para que esto no vuelva a ocurrir. Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cervantes.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Cervantes.

Yo le agradezco mucho su interés por las denuncias que hacen los sindicatos en Andalucía, también por la justicia en Andalucía.

En relación con la pregunta que usted hace, se refiere al sistema Hermes. Es muy parecido a lo que hablábamos anteriormente. Es un sistema que se implantó sobre la base del antiguo @driano, hace más de quince años que se puso en marcha, está superado absolutamente. Hemos trabajado sobre varias soluciones, que, además, por tratarse precisamente de una materia que afecta a los derechos de los propios funcionarios, porque se trata de la gestión de su jornada, de sus permisos, etcétera, hemos querido que tenga también una dosis importante de negociación con los sindicatos. Ahora mismo lo gestiona la Agencia Digital de Andalucía, pero, evidentemente, nosotros estamos muy preocupados de que se resuelva de una forma adecuada.

Le he hablado anteriormente de desarrollos que estaban colgando de @driano, que tiene que ser un sistema integral en el que se integren muchas funciones. Una de ellas tiene que ser el del control de jornada, permisos y el resto de derechos sociolaborales de los funcionarios. Estamos, o bien trabajando con la ADA para que, o se desarrolle un sistema específico que sustituya a Hermes y se incorpore en Adriano, o se incorpore el sistema genérico Cronos que tiene la Agencia Digital de Andalucía también para el personal de justicia. En esa línea es en la que estamos trabajando.

Ya le he dicho en la anterior respuesta que uno de los retos que tenemos para el año 2026 es modificar la gestión y la propia esencia de funcionamiento del CAU de Justicia, del CAU/JUDIT, que queremos que se transforme radicalmente, dándole más protagonismo a los funcionarios de Justicia, dotándolo de más recursos y de diferentes canales, para que no se cuelgue esa posibilidad de mantener o de poner una queja, donde lo presencial también tenga un valor importante en cada uno de los partidos judiciales y donde, bueno, pues esos problemas que se puedan dar con una herramienta básica, como es el Sistema de Gestión Procesal o los derivados de ese Sistema de Gestión Procesal, puedan dar garantía en las mejores condiciones de uso a los ciudadanos.

Nos gustaría hacerlo todo, y en poco tiempo, pero a veces no se puede ni hacer todo ni hacerlo en poco tiempo. Requiere que primero se haga una cosa, luego se haga otra. Sin tener plenamente implantado @driano, no podíamos hacer ninguno de los desarrollos. Lo acabamos de implantar en diciembre del año 2024. El 2 de enero del año 2025 nos encontramos con la ley de eficiencia, que nos ha obligado a dedicar todos los esfuerzos y todos los recursos a la transformación durante este año. Y ahora, en el año 2026, volveremos a resolver problemas que vienen de hace mucho tiempo, pero que tenemos que resolver cuanto antes en Andalucía.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Cervantes, tiene un...

12-26/POC-000102. Pregunta oral relativa a los avances en infraestructuras judiciales en la provincia de Almería

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues pasamos a la siguiente pregunta, esta vez formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Es relativa a los avances en infraestructuras judiciales en la provincia de Almería.

Tiene la palabra la señora Escarcena, si no me equivoco.

Pues tiene usted la palabra.

La señora ESCARCENA LÓPEZ

—Gracias, presidente.

Permítanme, antes de dirigirle la pregunta al señor consejero, que traslade desde aquí todo nuestro cariño y todo nuestro apoyo a los más de tres mil andaluces que todavía siguen desalojados de sus casas debido a este tren de borrascas que ha sufrido nuestra tierra en estas últimas semanas. Por supuesto, también, agradecer la gran labor realizada por todos los profesionales que conforman la Agencia de Emergencias de Andalucía y a las fuerzas y cuerpos de seguridad. Se ha demostrado una vez más la fortaleza que tiene nuestro sistema, nuestros servicios públicos de emergencias. Porque, señorías, este es un Gobierno con un presidente a la cabeza, con Juanma Moreno, que sí invierte en recursos e invierte también en medios. Y que, gracias a esa anticipación, a esa prevención, a esa planificación, a esa coordinación y, por supuesto, a esa cooperación entre todas las Administraciones, se ha evitado pérdida de vidas humanas, que ha sido en todo momento la prioridad de este Gobierno. Sin olvidarnos, por supuesto, de la triste pérdida de Carolina, vecina que residía en el municipio malagueño de Sayalonga, pero que era de Torremolinos. Un abrazo para toda la familia. Y, por supuesto, gracias a los voluntarios. Una vez más nos llena de orgullo la solidaridad del pueblo andaluz.

Señor consejero, hoy le queremos preguntar sobre los avances llevados a cabo en las infraestructuras judiciales de la provincia de Almería, que, por cierto, son muchos, y que, sin duda, ponen de manifiesto, una vez más, dos formas diferentes de gobernar, dos formas diferentes de gestionar, de planificar y de dar respuesta a las necesidades de los andaluces y, concretamente, respecto a lo que aquí nos atañe, a la justicia.

Vemos, por un lado, durante los gobiernos socialistas y desde que en 1997 se transfirieron las competencias de justicia a Andalucía, cero inversiones en infraestructuras judiciales, años de promesas incumplidas, y eso lo saben muy bien los vecinos de la provincia de Almería.

Y, por otro lado, con la llegada de Juanma Moreno al Gobierno de Andalucía, gracias a una buena gestión y planificación, por fin Andalucía cuenta con ese Plan Estratégico de la Justicia, en el que se incorpora, como todos sabemos, el Plan de Infraestructuras Judiciales que va a movilizar más de 1.500 millones de euros hasta 2030, actuando en todos los partidos judiciales de nuestra tierra, en los 85.

Y no son solo palabras, señorías, son hechos, son realidades, como la nueva sede judicial de Roquetas de Mar, o la de Huércal-Overa o la de Vélez-Rubio o la de Vera, y sobre las que le solicito que nos informe, señor consejero.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Escarcena.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Escarcena, por su pregunta, por su interés y por permitirme hablar de un compromiso con una provincia, la provincia de Almería, que tenía problemas muy evidentes en cuanto a instalaciones de justicia y que a lo largo de esta legislatura creo que han quedado solventados o en vías de solventarse en prácticamente todos los casos que se producían.

Mire, el más evidente de los que teníamos que abordar, por su tamaño y por su impacto, era el de Roquetas de Mar, una sede que carece de las instalaciones adecuadas y con problemas serios de espacio y de calidad de ese espacio, que hemos podido resolver gracias al compromiso que públicamente quiero agradecer de nuevo a su alcalde, a Gabriel Amat, en esa colaboración pública-pública que hemos puesto en marcha y que va a permitir que Roquetas pase de una sede de 3.400 metros cuadrados en los bajos de un edificio residencial, lo que normalmente debería ser un supermercado, y que ahora mismo es un juzgado, a una sede moderna de más de 6.000 metros cuadrados, con una inversión que supera los 12 millones de euros y con un proyecto que ya está ejecutándose. Ya se puso la primera piedra y ya se está ejecutando y será una realidad dentro de muy poco tiempo.

Había otra que nos hacía un daño especial, Huércal-Overa, una localidad con dos sedes dispersas en muy malas condiciones y, desde hace mucho tiempo, con reivindicaciones justas del personal de justicia, de los jueces, de todos los operadores jurídicos, y que ya por fin hemos podido sacar a licitación —lo hicimos en enero de este mismo año— la nueva sede judicial, por un importe de 8,3 millones de euros y un plazo de ejecución previsto de 17 meses. Es un compromiso más de los que esta consejería y el Gobierno de Juanma Moreno tienen por esa comarca y por esa provincia de Almería. Esa actuación triplicará el actual espacio judicial —además de mejorarlo muchísimo—, va a triplicar el espacio judicial, con lo que las necesidades actuales y futuras estarán plenamente incorporadas a ese proyecto que ya se ha puesto en marcha.

Pero no nos quedamos ahí. Los partidos judiciales pequeños, los del interior, los de un solo juez, el caso de Vélez-Rubio, también van a merecer la atención de este Gobierno, y hemos alcanzado un acuerdo con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio, que nos ha cedido un edificio y nos ha cedido el proyecto y que

vamos a poner en marcha este mismo año. Se va a adjudicar la obra para que Vélez-Rubio tenga una nueva sede, porque es materialmente imposible que en la sede actual pueda implementarse la ley de eficiencia organizativa, la Ley de eficiencia, perdón, del Sistema Público de Justicia, que ha puesto en marcha el Gobierno, la 1/2025, y que no tiene en cuenta que hay edificios en los que físicamente no se puede poner en marcha esa ley.

Vamos a concluir con las necesidades de la provincia de Almería con un acuerdo que también va a ser muy importante, en Vera, en el que en uno de los municipios de mayor crecimiento de la provincia de Almería se va a poner en marcha, en colaboración con el ayuntamiento —ya está firmado el protocolo—, una nueva sede judicial que nos permita afrontar los crecimientos de esa sede judicial, que ya hoy necesitaría un juez más y que el argumento que nos da el ministerio para no incrementarlo es la falta de espacio en la actual sede judicial.

Concluiremos —ya termino, señor presidente—, con una reforma integral importante en la sede de Berja y con la puesta en marcha de la Oficina de Justicia en el municipio de Adra, que nos va a permitir descargar también la carga de trabajo que tiene ese juzgado y que en este momento tenemos que intentar liberar de esa sobrepresión que, según manifiestan los sindicatos, se tiene en ese partido judicial.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

12-26/POC-000103. Pregunta oral relativa a las necesidades del reparto eficiente de plazas de funcionarios habilitados nacionales en Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también formulada por el Grupo Popular, es relativa a las necesidades del reparto eficiente de plazas de funcionarios habilitados nacionales en Andalucía.

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA CASTILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Señor consejero, usted ha sido alcalde de la ciudad de Córdoba y, como ha sido alcalde, seguramente que valorará el papel y la función que desempeñan los interventores y los secretarios en los diferentes ayuntamientos, los que se conocen como funcionarios habilitados nacionales.

Lo que no tengo yo muy claro es si los que gobiernan en Madrid valoran y aprecian el papel que desempeñan estos secretarios e interventores en los diferentes ayuntamientos. Me refiero al trámite de licencias, a gestiones de subvenciones, a fiscalidad del gasto público, a asesoramiento jurídico o a dar seguridad jurídica a la ciudadanía en los diferentes municipios.

Señorías, vamos a analizar la situación que tienen los secretarios e interventores a lo largo y ancho de todo el territorio de Andalucía. Actualmente, aquí en Andalucía hay 1.524 plazas, de las cuales 744 de ellas están vacantes, lo que significa que el 48 % de la totalidad está ahora mismo sin un funcionario que pueda ocupar esa plaza. Si nos vamos al mundo rural, a municipios de menos de 5.000 habitantes, pues nos encontramos 636 plazas, de las cuales 250 de ellas están vacantes, lo que supone el 39 %.

Para resolver esta cuestión, el Gobierno de España sacó un proceso de estabilización, allá por el año 2021, reglado por la Ley 20/2021, y el Real Decreto 408/2022. Con cuatro años de retraso y con una serie de correcciones establecidas por el Tribunal Supremo, concretamente con la sentencia 162/2024, se crearon 683 plazas para el conjunto de toda España.

Y aquí viene el quid de la cuestión: de esas 683 plazas, ¿saben ustedes cuántas le han correspondido a Andalucía? 11 plazas, el 1,6 %. A pesar de que 36 personas pasaron el procedimiento y obtuvieron la plaza. En el resto de comunidades, pues alta gama para ellos, miseria para los andaluces por parte del Gobierno Socialista de Pedro Sánchez. Castilla y León, 240. Aragón, 166. Castilla-La Mancha, 110. O Cataluña, 87.

¿Esto a qué ha obligado? Pues esto ha obligado a que muchos secretarios e interventores que tenían una plaza ocupada en alguno de los municipios de Andalucía han tenido que desplazarse a otro municipio andaluz de los 11 que han sacado o bien irse fuera de Andalucía, eso con el perjuicio que le ha ocasionado tanto laboral como personalmente.

Pero es que el daño no se ciñe solamente a los secretarios e interventores, sino que también afecta a los ayuntamientos. ¿Por qué? Porque los dejan sin secretarios. Los dejan sin secretarios, con una inoperatividad técnica y la paralización de todos los procedimientos que tenían en danza, una merma de los servicios públicos hacia la ciudadanía y un colapso hacia las diputaciones, que son las que tienen que prestar, a través de una asistencia técnica, los secretarios a esos ayuntamientos que han quedado vacantes.

En resumidas cuentas, otro desaguisado del Gobierno socialista de Pedro Sánchez —voy terminando, señor presidente—.

Y por eso es por lo que le quiero preguntar esta tarde, señor consejero, por la valoración que realiza usted de este desaguisado y de este procedimiento que ha establecido el Gobierno de Madrid.

Muchísimas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor García.

Bueno, usted ha hecho una descripción que me ahorra a mí entrar en materia —la suscribo de la a la zeta—, en cuanto a los hechos en los que en este momento nos podemos apoyar respecto a las necesidades y a las carencias en cuanto a habilitados nacionales que tienen los municipios andaluces.

Cuando uno analiza una realidad en la que el 48 %, casi la mitad de las plazas disponibles, están vacantes, es que alguien debería haber dimitido hace mucho tiempo. Es que alguien debería haber asumido la necesidad de una reforma en profundidad hace mucho tiempo. Es que no se puede estar exigiendo transparencia, cumplimiento de la norma, absoluta ausencia de cualquier tipo de duda o desviación en un ayuntamiento, cuando esos ayuntamientos carecen de la herramienta fundamental para poder hacerlo, que son los habilitados nacionales, que deben dirigir los procedimientos. Eso es lo que está ocurriendo en este momento en Andalucía. Cuando nosotros nos dirigimos al ministerio, más allá de encogerse de hombros, no hay ninguna respuesta. Y nosotros lo que le planteamos es que si el sistema actual no funciona, se tendrán que abordar reformas para hacerlo funcionar. Mire, hay alcaldes del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, de Podemos, de Vox, de todos los partidos políticos, que en este momento piensan igual que usted y yo. Y es que no se puede trabajar en ausencia de garantías o de herramientas fundamentales, como son estos habilitados nacionales. Pero nadie le da respuesta, y no conseguimos que se aborde.

La Junta de Andalucía no tiene competencias porque no puede ni hacer la convocatoria, ni tiene la normativa básica que regule esta materia. Estamos dándole vuelta a ver dónde podemos encontrar una grieta en la que poder instalarnos para ayudar a los ayuntamientos, algunos en situación crítica, porque llevan más de 27 años sin tener ni un secretario ni interventor ni tesorero con habilitación nacional. Eso es imposible que funcione bien. Imposible. Y estamos arriesgando el día a día de un alcalde, que tiene que firmar contratos, que tiene que firmar procedimientos y que no tiene la asistencia jurídica necesaria.

Yo confío en que algún día alguien piense en la Administración local en el Gobierno de España y afronte este tema y lo reforme. No digo que sea fácil, digo que es imprescindible que se aborde y que se busque una solución, porque estamos poniendo en riesgo el funcionamiento de los ayuntamientos, la seguridad jurídica de los alcaldes y la calidad de los servicios de los ciudadanos. Y creo que eso exige que, de una vez por todas, se afronte este tema con seriedad y con rigor.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-26/POC-000176. Pregunta oral relativa a la convocatoria de ayudas Meinfra durante 2025

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula el Grupo Socialista. Es relativa a la convocatoria de ayudas Meinfra en el ejército..., en el ejercicio, se supone, 2025, aunque haya una errata en la pregunta.

¿La señora Rivas? Ah, señor Torres.

Señor Torres, tiene la palabra.

El señor TORRES CABALLERO

—Gracias, presidente.

Señor consejero, vamos a ver si es posible que aquí en Andalucía haya alguien que piense en la Administración local y en las entidades locales. No hace falta que usted mire al Estado, puede verse usted en el propio espejo, que es el consejero competente en materia de Administración local.

Y mire, señor consejero, yo iba a cuestionarle la cooperación económica tan pírrica que tiene la consejería con las entidades locales de Andalucía de forma ordinaria, de forma rutinaria. Puedo darle datos en la convocatoria de Feclima, donde tan solo se han podido beneficiar 53 entidades locales de los 785 municipios que tiene Andalucía. Tan solo han destinado tres millones y medio de euros. O en Meinfra, donde han destinado cuatro millones de euros, que no llega ni a la cuarta parte del total de solicitudes presentadas en Andalucía. Puedo darle el ejemplo de mi provincia, de la provincia de Jaén, donde podían concurrir 97 entidades locales, 91 ayuntamientos y 6 ELAS, y donde se han recibido 88 solicitudes. Más del 90 % de los posibles beneficiarios querían una ayuda de su consejería, pero tan solo han podido beneficiar a 19 entidades locales. Tan solo al 21,5 % del total de las solicitudes.

Pero mire, esta es la situación que están pasando ahora mismo los alcaldes y alcaldesas de toda Andalucía, después del tren de borrascas, después de los últimos temporales, donde los pueblos están prácticamente destrozados y donde no tienen recursos suficientes económicos los alcaldes y las alcaldesas de esta tierra para hacer frente a los destrozos que ha hecho el temporal, yo lo que quiero preguntarle, señor consejero, es si usted, que aprobó y puso en valor incluso en sede parlamentaria, en esta comisión, el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, es decir, que viene al pelo, van a activarlo de forma inmediata.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Torres.

Mire, hoy, precisamente por estar aquí no puedo estar en una reunión donde se está debatiendo esto con las consejerías también responsables, la de Hacienda y la de Interior, que tiene las competencias en materia de emergencia, y que, evidentemente, tenemos que analizar este problema.

Y, mire, este es un asunto que viene muy al pelo, porque ustedes muchas veces nos hacen que, con esas medias verdades y con esas cosas que ustedes dicen, se ponga en cuestión el valor o la importancia de tener una financiación justa. Eso que en Cataluña parece que está superado y que allí entiende todo el mundo, que es la ordinalidad, el que Cataluña sea la tercera que aporte y la tercera que recibe, el que, bueno, pues, eso que allí sus compañeros del PSC dicen con tanta claridad, y sus ministros del Gobierno de España asumen con tanta naturalidad, pues aquí no se entiende. ¿Qué supone que a Andalucía cada año se le quiten 1.528 millones de euros de la financiación que le corresponde? Pues, significa que nos acaban faltando recursos en muchas cosas. Una de las que nos hacen falta recursos es la posibilidad de tener canales de financiación y de apoyo a muchos ayuntamientos.

Usted ha dicho que el último tren de borrasca ha hecho que en muchos ayuntamientos haya una situación dramática. Y en la Junta de Andalucía, ¿usted no ha caído en que en la Junta de Andalucía también haya una situación dramática? Que tenemos cientos de carreteras, muchas cerradas y otras dañadas, que tenemos que ver cómo se resuelve, y que va a tener un coste estimado de inicio de más de 500 millones de euros. Que hay muchos colegios que van a tener que hacer una inversión muy importante porque se han visto dañados por esta borrasca, y que vamos a tener que abordar y que vamos a tener que asumir el cien por cien del coste de ese arreglo. O muchos centros de salud o muchos caminos rurales. ¿Eso usted no lo ha pensado? ¿Usted cree que aquí el problema es que la Junta de Andalucía tiene que ayudar a los ayuntamientos? ¿Y quién ayuda a la Junta de Andalucía, cuando nos roban cada año 1.528 millones de euros, y así llevan desde el año 2009? Pues, esa es la consecuencia de tener una infrafinanciación.

Fíjese lo que podríamos hacer con 1.528 millones de euros para ayudar a los ayuntamientos, para mejorar y apoyar las infraestructuras municipales, para conseguir que tuviésemos una coordinación y una gestión adecuada del territorio en Andalucía, para que pudiéramos más infraestructuras sanitarias o judiciales al servicio de los ciudadanos. Son 1.528 millones de euros que nos quitan cada año por una mala financiación, por una injusta financiación y que ahora nos intentan vender que es justo que los catalanes sean los terceros que aportan y los terceros que reciban, pero que nos tenemos que aguantar siendo los que estamos a la cola en la financiación por habitante ajustado en España.

Creo que hay que ser un poco más serio o ser capaz de argumentar mejor las peticiones.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Mire, señor consejero, si hay alguien que maltrata a los ayuntamientos y a alcaldes, es su Gobierno, el Gobierno de Moreno Bonilla, que ningunea a los alcaldes de esta tierra, independientemente del color político, señor consejero. Usted lleva lo de Administración local solo en el título de la consejería. Parece mentira que haya sido usted alcalde de la ciudad de Córdoba, porque a usted no le corre sangre por las venas cuando habla de las entidades locales, señor consejero.

Mire, usted, si tiene que remitirse a la financiación autonómica para justificar esta cuestión, aviadamos vamos, porque lo que le falta es voluntad política, señor consejero. Quienes están maltratados financiera y económicamente por la Junta de Andalucía son los ayuntamientos de Andalucía. Mientras que ustedes en el 2019 se encontraron un presupuesto de 34.000 millones de euros, ahora lo tienen de 51.600 millones de euros. Y cada vez la financiación, la ayuda, las subvenciones, las convocatorias para los ayuntamientos de Andalucía cada vez son menos, señor consejero. Y eso es voluntad política. Y hoy, los alcaldes están desesperados, barriendo, metidos en el barro, en los cauces, en los arroyos, pero de verdad, con barro, no como el Moreno Bonilla con las botas recién compradas. Están hasta arriba. Y hay muchos ayuntamientos que no tienen presupuesto suficiente para atender y volver a los cauces..., a los recursos públicos que necesitan para sus servicios en los ayuntamientos. ¿Va a poner usted ejemplo que necesitan dinero para reparar los colegios cuando no son capaces, en situaciones de normalidad, ni de invertir en los centros educativos? ¿Y cuando ustedes no están atendiendo y llevan sin ejecutar los planes de infraestructura educativa desde el año 2019, señor consejero? Pero la realidad es que ustedes no atienden...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Termino, señor presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es que tiene que terminar ya.

El señor TORRES CABALLERO

—No han recibido ni una sola llamada del delegado del Gobierno de la provincia de Jaén, de las necesidades que tienen, de las atenciones, ni de la Consejería de Administración local. Ustedes maltratan y ningunean a los ayuntamientos de esta tierra, señor consejero.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres, se ha excedido como un minuto y pico del tiempo.
Señor consejero, a usted se le había acabado también el tiempo inicial.
[Risas.]

12-26/POC-000180. Pregunta oral relativa a la situación laboral de la plantilla del tribunal de instancia de Berja (Almería)

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues pasamos a la siguiente pregunta, también formulada por el Grupo Socialista, relativa a la situación laboral de la plantilla del tribunal de instancia de Berja, en Almería.

Señor Hernández, tiene la palabra. Señor Hernández, ¿no?

El señor HERNÁNDEZ TRISTÁN

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señor consejero.

¿Qué valoración hace de la situación de colapso, presión laboral y falta de medios denunciada por los representantes de los trabajadores del tribunal de instancia de Berja?

Espero que me responda.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Hernández.

Mire, la valoración que hago es que hay un problema en Berja desde hace mucho tiempo, que es la necesidad de ampliar la plantilla de jueces; que, si no se amplía la plantilla de jueces, es imposible bajar la carga de trabajo de ese juzgado, absolutamente imposible, así lo reconocen todas las organizaciones sindicales. No es un problema de funcionarios, da igual los funcionarios que se incorporen a ese partido judicial, mientras no se incremente la plantilla de jueces, porque todo lo que se tramita tiene que acabar en la capacidad de gestión y de resolución de una instancia judicial, y en este momento está claro que no da abasto el número de jueces que hay.

Se le ha solicitado al Ministerio de Justicia reiteradamente, y la respuesta siempre ha sido, hasta ahora por lo menos, la misma: No, no se incrementa la plantilla de Berja. Y ese es el problema real de ese partido judicial.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Perdón. Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ TRISTÁN

—La verdad, consejero, iba a decir que me sorprendía su respuesta, pero no, porque usted es experto en echar balones fuera, en echar responsabilidades a otras administraciones, o cuando no recurrir al tema de la financiación y sus mentiras, que probablemente recurra en la siguiente intervención.

Mire, ¿usted lee la prensa o usted lee los escritos que le hacen los señores del sindicato? Mira, le voy a decir por qué.

Desde el Partido Socialista llevamos años reclamando la situación de colapso del juzgado de Berja, igual que otros juzgados, por la falta de personal, que es su competencia, señor consejero. Lo hemos reclamado en multitud de ocasiones desde el año 2023 en esta comisión.

La implantación de los tribunales de instancia era la oportunidad idónea para atender también las justas reivindicaciones de los trabajadores, adaptar las sedes judiciales; pero, sin embargo, usted, por mucho que haya dicho en la primera comparecencia, o por su propaganda, la realidad es que ha optado por implementar los tribunales de instancia a coste cero, sin negociación colectiva, sin planificación ni reorganización real, sin inversiones en infraestructuras ni equipamientos, eliminando los refuerzos existentes en la RPT, señor consejero, su única competencia. Y todo ello ha agravado la situación del juzgado de Berja.

Según datos públicos, según datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial, en 2023 ya se detectaba una entrada masiva de asuntos en este juzgado, y no hicieron nada. En 2024 la tasa de congestión ya era de cuatro puntos: no hicieron nada. En 2025 la tasa de congestión era de ocho puntos, y siguen sin hacer nada.

Estas cifras que acabo de exponerle afectan, por supuesto, a los ciudadanos, pero también afectan a los empleados públicos, como han denunciado, que recientemente protestaron todos frente a la sede del juzgado.

Y no pueden decir que no estaban advertidos. En noviembre del año 2025, la delegación sindical de Justicia de UGT ya exigió la convocatoria urgente del Comité de Seguridad y Salud. Se lo exigió a usted, señor consejero, a su consejería, para la evaluación psicosocial inmediata de toda la plantilla y el refuerzo de personal, el refuerzo de empleados públicos, que es su competencia, señor consejero, y no ha hecho absolutamente nada. Hasta tal punto ha llegado su pasotismo que hace una semana conocimos que la sección sindical de UGT de Almería ha tenido que denunciar ante la Inspección de Trabajo a la Delegación Territorial de Justicia de Almería para forzar la convocatoria del Comité de Seguridad y Salud, y siguen sin hacer nada.

Por eso le pregunto, ¿va a convocarlo? ¿Eso de quién depende, señor consejero? ¿También depende del Gobierno de España? No, depende de usted, señor consejero. Depende de usted.

Es que la gravedad del asunto, como han evidenciado los trabajadores y los representantes, es muy grave, con muchos casos de personal que está sufriendo consecuencias incluso psicosociales.

Por lo tanto, del Partido Socialista le pedimos que actúe. Es imprescindible que refuerce la plantilla del juzgado con personal real y suficiente, no limitándose a convertir en estructurales los refuerzos de hace un año. Eso no es incrementar la plantilla, señor consejero.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ TRISTÁN

—Eso no es incrementar la plantilla, por mucho que usted se ría. Y dígaselo a los trabajadores del juzgado de Berja que sufren las consecuencias. Dígaselo a ellos, vaya allí y díselo.

Por lo tanto, señor consejero, por mucho que usted se ría, le pedimos que convoque el comité. Le pedimos que refuerce la plantilla, porque esa es su competencia. Y los datos lo demuestran. Y espero que también reciba, como ahora nos dice el anuncio que se ha hecho recientemente de la creación de 500 nuevas plazas judiciales, de las cuales diez vendrán directamente a la provincia de Almería.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señor Hernández, yo no tengo mucho tiempo para leer la prensa, usted se ve que sí, pero usted debería tener tiempo también para leer más cosas. Creo que sería importante que usted atendiera y se preocupara de hacer un ejercicio muy simple. Mire, usted acaba de decir, según sus datos, hay un incremento masivo de asuntos que entran en el juzgado de Berja. ¿Usted cree que eso no justifica que se incremente la plantilla de jueces? ¿O cree que eso lo van a resolver los funcionarios? ¿De verdad usted cree que eso lo van a...? Usted no ha pisado un juzgado en su vida, porque si no, sabría perfectamente que eso es materialmente imposible.

Es más, es más, léase la exposición de motivos de la Ley 1/2025. Y léase lo que el Ministerio de Justicia dice que tiene que ser una proporción adecuada entre órganos judiciales y funcionarios. Y léase lo que dice el Ministerio de Justicia en la exposición de motivos de la Ley 1/2025 sobre el problema que se genera sobrecargando innecesariamente los juzgados con personal de justicia. Ahí usted podría aprender a por lo menos decir cosas con más sentido común de lo que ha dicho en esa intervención.

Mire, le voy a decir cómo se ha trabajado en el juzgado de Berja en los últimos años:

Primer trimestre de 2025, tres funcionarios de refuerzo; segundo trimestre de 2025, cuatro funcionarios de refuerzo; tercer trimestre de 2025, cuatro funcionarios de refuerzo; cuarto trimestre de 2025,

cuatro funcionarios de refuerzo. ¿Eso qué se llama? O sea, reforzar un juzgado no es incrementar la plantilla. ¿Eso qué es, entonces? Explíqueme qué es eso.

Cuando llega el momento, cuando llega el momento de hacer, de transformar en tribunal de instancia, se negocia una RPT y se consolida más de la mitad de esos refuerzos que estaban. Ya no es que se refuerce y se puedan quitar, es que ya está en su plantilla, se mantienen en la RPT. ¿Eso no es incrementar la plantilla?

Mire, si hacemos caso al reparto, porque usted puede hacer otro ejercicio, que es comparar el número de asuntos que entran en el juzgado, en el tribunal de instancia de Berja, compararlo con otros tribunales de instancia y dividirlo por el número de funcionarios de justicia que hay en cada uno de ellos. Verá cómo Berja no es precisamente de los que están peor. Y, de hecho, la secretaria coordinadora de Almería, que ha tenido la oportunidad de estar haciendo un seguimiento muy estrecho de ese partido judicial, acredita que eso es así, porque hay unos rendimientos muy desiguales entre el personal. Y una de las cosas que ha pedido es que se incoen diez asuntos por cada uno de los funcionarios a la semana. Me parece que tampoco es una medida excesiva y que con eso quedarían cumplidas las necesidades de personal y la tramitación de asuntos de entrada quedaría compensada.

Pero no va a servir de nada, no se va a desatacar ese juzgado hasta que no se incremente la plantilla de jueces. Porque es materialmente imposible, materialmente imposible. Porque se necesita, como mínimo, un juez más en ese tribunal de instancia para poder sacar la carga de asuntos que tiene pendiente.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejero.

Pues un par de minutos de receso mientras despedimos al consejero.

No queda otra.

Mientras despedimos al consejero y empezamos enseguida.

Gracias, consejero.

[Receso.]

12-26/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a la aplicación urgente y efectiva de la disposición vigesimo octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues, si os parece... Me dicen los compañeros, sobre todo los que tienen prisa por el tema del desplazamiento...

Vale, empezamos la segunda parte de esta comisión dando paso... Bueno, esperamos a que venga...

¿Quién la va a defender? La señora..., señora Ambrosio. Pues, además, señora Ambrosio, con la prisa de todo, ¿no?

Vale, pues damos comienzo, entonces, a la propuesta del Grupo Socialista, en este caso, de una proposición no de ley, relativa a la aplicación urgente y efectiva de la disposición vigesimo octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública.

Pues, señora Ambrosio, tiene usted la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, presidenta.

Y disculpen las prisas, pero son cuestiones que yo no puedo evitar. Me sabe mal.

Retomamos la actividad parlamentaria en esta comisión habiendo transcurrido casi tres meses de la última comisión normal, la que no le dedicamos a los presupuestos de la Junta de Andalucía. Y creemos que ha sido tiempo más que suficiente para que el consejero Nieto, o el equipo de su consejería, hubieran cumplido con esos compromisos que adquirió él aquí el pasado día 19 de noviembre. Casi tres meses, insisto, que, después de lo que hemos visto y escuchado esta tarde aquí, después de la comparecencia, no se han aprovechado.

Y ante esa ausencia de soluciones, ante esa incapacidad para poner orden, el Grupo Socialista tenía la obligación, porque así se comprometió con los afectados y las afectadas, a volver a recordarles al Gobierno de Moreno Bonilla y al Grupo Popular que lo sustenta que las leyes aprobadas, aquellas que entran en vigor, hay que desarrollarlas en su totalidad. Los compromisos que con ellas se adquieren son no solo exigibles, sino de obligado cumplimiento. Hay que cumplirlas de principio a fin, no solo lo que le viene bien al Gobierno andaluz, no solo lo que resulta muy fácil de anunciar y de promocionar y, un poquito más complejo, de ejecutar. Esa es la responsabilidad de un gobierno.

Y para que no queden en el olvido esos compromisos pendientes del Gobierno andaluz y del Grupo Popular con la Ley de Función Pública, los socialistas hemos incorporado precisamente a esta primera comisión dos iniciativas en una materia. Sinceramente, ya lo ha dicho mi compañero Torres, pensábamos que tanto el Grupo Popular como el Gobierno iban a utilizar este asunto dentro de su cupo de iniciativas para traerlo, pero ya hemos visto el valor que tienen las palabras y los compromisos para el Partido Popular y para el señor Nieto, en particular.

Pues bien, hemos presentado una comparecencia para recordarle al consejero Nieto su respuesta ante la pregunta que le hicimos en la última Comisión de Justicia sobre la disposición adicional vigesimoctava de la Ley de Función Pública. Su respuesta fue, y entrecorrimos porque es literal, «confío en que en un periodo de tiempo breve demos una respuesta jurídica solvente». Bueno, pues el resultado ya lo hemos escuchado esta tarde aquí: ni respuesta ni jurídica ni solvente. Volvemos a darle la patada al balón para adelante.

Pero también hemos presentado una proposición no de ley, que es la que estamos debatiendo en este momento, sobre el mismo asunto, para saber también cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Popular y dónde se van a retratar con su voto en esta iniciativa. Si se van a plegar a la inoperancia del consejero Nieto, a la que nos tiene acostumbrados, a mucho hablar y a poco hacer, o si tienen la valentía suficiente para exigirle a su consejero que cumpla ya y colocarse así al lado de los afectados y de las afectadas. Es así de fácil y así de coherente.

Les resumo de lo que estamos hablando. El Parlamento andaluz aprobó en junio del 2023 la Ley de Función Pública de Andalucía y, tras su publicación en el *BOJA*, entró en vigor hace más de dos años. Entró en vigor, pero, insisto, no de manera completa, ahí sigue, dos años y algunos meses después la disposición adicional vigesimoctava dando bandazos y pendiente de ponerla en marcha.

Esta disposición permite establecer un mecanismo de transición para evitar que las plazas estructurales que tiene Función Pública en la Junta de Andalucía sigan ocupadas por personal interino. Se decía en el texto: «limitar al máximo el nombramiento de interino y personal laboral temporal para cubrir estas vacantes». Pues se aprueba esta norma, que permite que los procesos selectivos ya convocados por la Administración autonómica, además de las plazas incorporadas en la oferta de empleo público, se amplíe ese conocido como 20 % más para cubrir las vacantes.

Por si hubiera quedado alguna duda —y lo hemos vuelto a escuchar esta tarde en la interpretación de esta disposición adicional vigesimoctava—, en febrero del 2025, y después de la entrada en vigor de la ley, se establece y se aprueba un decreto para la planificación y la ordenación del empleo público, el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Es más, incluso en los procesos y en las convocatorias de la oferta pública de empleo del 2022 y del 2023, esa maquinaria de publicidad y de propaganda ya le funcionó, y ya hizo uso la consejería. Que las personas que se incorporaran a estas plazas adicionales, esas del 20 %, una vez conocido el resultado final, pasarían a formar parte de una lista rigurosamente ordenada para cubrir las plazas de funcionario o personal vacante con incorporación inmediata. Eso es lo que aparecía.

Pues hasta aquí las promesas, y ahora les voy a contar la verdad. Los procesos selectivos, es decir, los exámenes se han realizado para las convocatorias de la oferta pública de empleo de 2022 y 2023. Los aspirantes, después de un gran esfuerzo, se han presentado y muchos de ellos han obtenido notas para formar parte de esa lista de aspirantes y cubrir plazas vacantes. Transcurridos algunos meses, siguen sin conocer el lugar en el que han quedado, porque los listados, en su inmensa mayoría, siguen sin publicarse. La relación de plazas vacantes por cuerpos, categoría y con códigos, que quedaron vacantes y están pendientes de cubrir, sin conocerse y sin publicidad. Y lo que nos parece más grave, no

se ha efectuado ni un solo nombramiento a través de este mecanismo. Con lo cual, cuando hemos escuchado esta tarde hablar al consejero de un derecho y de una iniciativa, un derecho no es un derecho hasta que no se cumple.

Dos años y medio después, el Gobierno del señor Moreno Bonilla cuenta con todas las herramientas, lo ha anunciado a bombo y platillo, y nada de nada, olvidando esos 260 afectados, a los que yo quiero reconocer su esfuerzo y su valentía para denunciar esta situación.

Y acabo. A la incompetencia del Gobierno del señor Moreno Bonilla hay que ponerle freno, y eso es lo que yo le voy a pedir. Para ponerle freno, hay que aprobar esta proposición no de ley con estos tres puntos, que instan a la Consejería de Justicia a la aplicación urgente y efectiva de esta disposición adicional vigesimooctava, a publicar de forma inmediata la totalidad de las listas adicionales pendientes en todo y cada uno de los cuerpos, especialidad y categoría, y, por tercer lugar, a iniciar los nombramientos de los integrantes en las listas adicionales para cubrir las vacantes. Y de eso, de forma inmediata, insisto, porque el tiempo está corriendo en su contra: son dos años los que tienen para que este derecho se pueda ejercer.

Así que yo lo que les pido hoy a los parlamentarios de esta comisión es sensibilidad para estar al lado de los afectados y de las afectadas, y, especialmente, a los parlamentarios y parlamentarias del Partido Popular, valentía y coherencia, que es lo que se exige en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ambrosio.

Ha ocupado usted de tiempo seis minutos y medio, prácticamente.

[Intervención no registrada.]

Vale, vale.

Pues continuamos, entonces, con el debate, dándole la palabra, en este caso, al señor Morillo, por el Grupo Parlamentario Vox.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, señora presidenta.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Un momento, le pongo el tiempo.

El señor MORILLO ALEJO

—No se preocupe.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues, cuando usted quiera, señor.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, señora presidenta.

¿A quién debo dirigirme, pues? Al señor Torres, ¿no?

[Intervención no registrada.]

Bueno, pues es que es así, se lo iba a decir a la señora Ambrosio, pero es que fue así. Es que el señor consejero, pues, en esa comisión de noviembre, pues, adquirió ese compromiso, venía a informar a petición propia, algo que no ha hecho, sobre las gestiones que se habían hecho a través del desarrollo de este decreto y de esta norma.

Miren, nosotros, en Vox, si algo..., a nosotros no nos gustaba esta..., no nos gustó en ningún caso la Ley de Función Pública. La contemplamos como incompleta, inconclusa, simplona, no atendía a las necesidades del futuro, sino que se ceñía a lo más presente y por eso votamos que no.

Claro, luego empieza... nosotros esperábamos que ya hubiera un desarrollo reglamentario que la complementase; no ha sido el caso. Y entonces vienen ahora con decretos que lo que está haciendo es... Bueno, pues ya trajimos a esta comisión una comparecencia al respecto. Nos parecía que la norma hay que seguirla —no hay que seguirlas, hay que cumplirlas—, y, en este caso, el Gobierno del Partido Popular no la ha cumplido hasta el momento. Ya lo digo, nos iban a dar cumplida cuenta en esta comisión, a petición propia, y no ha ocurrido.

Pero, bueno, también, hablando de otra..., pues el PSOE ahora se convierte en adalid de la función pública, cuando... ahora que pide impulsar y desarrollar y mejorar todo esto, y que exige que se cumplan las normas, se olvida que durante décadas ustedes convirtieron la Administración pública, es decir, la función pública andaluza, en un instrumento político al servicio no del ciudadano, sino del Partido Socialista.

Es curioso que hablen de planificación, cuando fueron ustedes, el Partido Socialista Obrero Español, quien abandonó durante años la planificación, recurriendo al enchufismo, a esas agencias paralelas, a las fórmulas irregulares que terminaron en los tribunales, yo les recuerdo, y ahora piden estabilidad. Pues fíjense, yo, que tengo buena memoria, pues su gestión fue todo lo contrario, porque lo que gestó, lo que generó fueron miles de interinos en fraude de ley, precarizando a trabajadores públicos por ese puro interés político y esa red clientelar que intentaban inculcar en Andalucía.

De cualquier forma, esta PNL, esta proposición no de ley la vemos bien, porque era una exigencia también de mi Grupo Parlamentario, de Vox, en noviembre, y hoy tendría que haber sido cumplimentada, no porque lo dijera Vox, sino porque fue un compromiso adquirido por el señor consejero.

Así que nosotros votaremos... tienen el voto a favor, pero yo lo que no entiendo es cómo..., o por lo menos le doy la bienvenida al Partido Socialista a entender la función pública como para lo que es, que es un servicio al ciudadano y no..., ni a un Gobierno en concreto, tampoco a un partido.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señor Morillo.

Bien, pues pasamos al tercer turno de intervención, pasándole la palabra, en este caso, al señor Marchal.

El señor MARCHAL ROSALES

—Sí, muchas gracias, presidenta.

Debatimos hoy sobre función pública de nuevo en esta comisión, sobre la Ley de Función Pública del 2023 y su aplicación.

Yo sé que en tiempos socialistas hablar de esto, hablar de función pública aquí en el Parlamento y hablar de función pública en Andalucía era noticia, porque pocos temas denostaban y dejaban tanto de lado a los funcionarios públicos como era la función pública. Y ahora en Andalucía, pues sí que se puede hablar tranquilamente y con orgullo también de las políticas de función pública, porque se demuestra cada mes en esta comisión y se demuestra también en el pleno cada vez que hablamos de este tema.

Pero debato hoy también de este tema con bastante decepción, porque venimos de una interesante comparecencia con el consejero, y ustedes, sabiendo que se van a dar muchas y varias explicaciones —sabían también que tenían la oportunidad de hablar de este tema largo y tendido, como se ha hecho—, lo único que reiteran es... en el orden del día con esta PNL, lo que buscan con esta PNL, lejos de construir, es buscar una vez más la confrontación. Ya se ha visto además en el tono del señor Torres en esa comparecencia, y veo que también la va a tener en el cierre, que también le ha dado a la señora Ambrosio para que lo lea.

Ellos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, lo único que intentan con esta PNL es rascar, es confrontar en uno de los ejes indiscutibles de esta legislatura, una legislatura donde se ha abordado de frente y se ha abordado también con valentía y con muchos hechos la modernización de la función pública en Andalucía, porque ustedes, desde el Partido Socialista, la izquierda, lo que busca es hacer relato, pero desde el Partido Popular y también desde este Gobierno de la Junta de Andalucía lo que se habla son de hechos.

Hablamos de hechos también, primero, con esta Ley de Función Pública, que —del 2023— es una norma moderna, consensuada y pionera. En Andalucía también se ha hecho mucho y se han liderado especialmente temas como la estabilización masiva; puedo hablar tanto de docentes como de los sanitarios, pasando por la herencia de provisionalidad también que teníamos en esta comunidad y habiendo pasado, por ejemplo, en sanidad, de un 50 % a lograr una este año, en el 2026, que se logrará ya la estabilización en torno al 96 %. Eso son datos.

O se han puesto también en marcha iniciativas, como son la propia carrera horizontal, que son derechos históricos reclamados por los funcionarios que ustedes nunca desarrollaron. Y, vamos, es que yo creo que nunca se plantearon que un trabajador público pudiera mejorar en sus condiciones si no lo ha-

cían ustedes con su dedo. Porque, frente a esta batería de logros, ustedes lo único que proponen aquí es una proposición que intenta, una vez más, y ya también lo ha dicho el consejero, confundir a los opositores y también, si me lo permiten, confundir a esta Cámara.

Ustedes nos acusan y acusan a este Gobierno de inacción, y yo les digo, con toda rotundidad, que no es inacción, que es aplicación garantista y ordenada de la ley, porque esta disposición adicional vigesimotercera, este llamado 20 %, es una herramienta muy poderosa, pero también que está condicionada. Y la propia ley también ya lo dice, no es un mecanismo automático. La Ley de Función Pública lo que hace es diseñarla con prudencia y también con una serie de requisitos previos, con cautelas.

Y, mientras, ustedes, en su afán por el titular fácil y por la presión política, lo que quieren es lo de siempre, es pisar el acelerador a fondo, sin cálculos, como un caballo ganador desbocado. Y esta ley lo que tiene es sus plazos, pero ustedes insisten tercamente con esos plazos, mientras se callan o ignoran u olvidan involuntariamente lo básico, que son las piedras en el camino que nos pone el Gobierno de España.

Y aquí está la clave de lo que no quieren ustedes ver. Sin unos Presupuestos Generales del Estado en plazo, no se conoce la tasa de reposición de efectivos. Les recuerdo algo que todos sabemos, pero que ustedes se empeñan en ocultarlo. No tenemos esos Presupuestos Generales desde el 2003, aprobados en plazo. Y, además, no es que no los tenemos, es que el propio señor Torres ya nos ha dicho que no tienen intención de hacer Presupuestos Generales. Nosotros nos lo imaginábamos, pero es que ya él en la comparecencia nos lo ha confirmado.

Yo, miren, impugnar un calendario rígido, que es lo que están haciendo ustedes en esta PNL, no es dilatar, sino es defender la seguridad jurídica también de todos estos trabajadores.

Un calendario impuesto, al margen de los condicionantes legales, lo que hace y lo que nos lleva inevitablemente es a un terreno pantanoso donde se pueden dar nombramientos sin cumplir todos los requisitos, se puede también superar esa tasa de reposición vigente y que marque el propio Estado. Y también se pueden vulnerar obligaciones legales previas que son ineludibles. Y hablo de las movilizaciones por violencia de género, hablo de motivos de salud, las adscripciones provisionales, los reintegros pendientes. Yo creo que ustedes —o al menos deberían replanteárselo— lo que proponen es saltarse la ley o que pasemos por encima de estos colectivos que tienen legalmente su derecho.

Yo solamente, concluyo, yo creo que —y nosotros creemos desde este grupo parlamentario— que esta proposición de ley revela que, hasta en la oposición, pues ustedes lo único que siguen es jugando con los trabajadores públicos, porque cuando gobernaban ustedes jugaban con ellos, manteniéndolos en la temporalidad más abusiva y, ahora en la oposición, lo que hacen también pues es jugar con ellos proponiendo atajos con esas medias verdades que lo que hacen es intentar asimilarles de forma interesada y errónea la figura del interino con ese mecanismo del 20 % que es un acceso a la plaza fija.

Y así no, nosotros no gobernamos con prisas que abocan a precipicios, nosotros lo que hacemos es gobernar con la responsabilidad de quien tiene que aplicar la ley en su integridad, defendiendo al funcionario, protegiendo los procedimientos y, en definitiva, garantizando un servicio público de calidad y estable para los andaluces.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señor Marchal.

Pues, para finalizar el debate, tiene usted la palabra, señor Víctor, Víctor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—No se preocupe usted, señora presidenta.

Yo, en fin, excusar a la señora Ambrosio, que perdía el transporte para volver a casa y se ha tenido que ir, y rápidamente cerrar la cuestión.

Es decir, el señor Marchal dice que el consejero ha dado respuestas largas y completas. Yo entiendo que no las haya entendido, porque no ha dado ninguna, aunque, de todas maneras, si las hubiera dado, hubiera seguido sin entenderlas, seguramente.

Pero, en ese caso, es que el problema es que la consejería, como en todo, vuelve a generar unas expectativas que luego crean frustraciones. Porque todas las cuestiones que usted ha dicho —que es que hay que tener en cuenta todos los temas de movilidad, por razón de servicio, por razón de violencia de género, de salud, hay que tener en cuenta la tasa de reposición, etcétera— lo que tenía que haber hecho la consejería era haberlas tenido en cuenta antes de aprobar la Ley de Función Pública. Tenía que haberlas tenido en cuenta antes de aprobar el Decreto 51/2025, porque eso hubiera supuesto que no se hubieran generado unas falsas expectativas a más de 300 afectados; y que hoy esté suponiendo una frustración, y que hoy estén conociendo de primera mano cuál es la verdadera cara del Gobierno de Moreno Bonilla, «la vía andaluza», el de decir una cosa para tener engañado al conjunto de la población de Andalucía en las políticas que practican, pero que, cuando llega la hora de la verdad de aplicarlas, de ejercitarlas, se encuentran con que le dan una patada en el trasero, tanto el consejero, tanto la consejería, como el Grupo Parlamentario Popular.

De nada sirve que anuncien ustedes y que quieran decir que esto fue una invención del Grupo Popular a través de una enmienda a la Ley de Función Pública de Andalucía, cuando ahora no son capaces de resolver el problema que tienen más de 300 empleados públicos de Andalucía.

Pues, señores de la plataforma 20 %, aquí está el Gobierno del Partido Popular, de Moreno Bonilla.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues, finalizado el debate, pasamos a la votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pues nada, finalizado el debate, finalizado todo.

Muchísimas gracias por su participación. Y hasta la próxima. Buen viaje para los que cojan la carretera.

Feliz tarde.

[Se levanta la sesión.]

